Monitoreo de la implementación del **Sistema de Protección Social en Comunidades Indígenas del Paraguay**

grupo SUNU de acción intercultural

tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco

La presente publicación se realiza en el marco del proyecto "Acceso al Sistema de Protección Social de Pueblos Indígenas en Paraguay" LA/2022/433-195", ejecutado por Tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco y Grupo Sunu con el apoyo de Diakonia y financiado por la UNIÓN EUROPEA. El contenido de la misma no refleja, necesariamente, la postura de la Unión Europea ni Diakonia; y es responsabilidad exclusiva de Tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco y Grupo Sunu.

Diakonia

Financiado por la Unión Europea

FICHA TÉCNICA

Coordinador del Monitoreo / redacción del informe
Víctor Imas

Coordinación de proyecto
Victoria Peralta

Técnico de campo
Manuel Brítez

Monitores indígenas
Estanislao Báez
Martín Caballero
Johana Escobar
Luis Moreno
Amado Portillo
Fidel Portillo
Ana Romero
Susana Vázquez
Alvaro Vera

Coordinación Ejecutiva
Lidia Ruiz Cuevas

Gestión Administrativa
Vivian González

Fotografías tapa e interior
Archivo de Tierraviva y Sunu; Mateo Fabi, Elisa Marsal, Sandino Flecha, Victor Imas

Editorialización y diseño
Claudio Basabe
Pablo José Rey / RumboSur.org

Noviembre 2025

Monitoreo de la implementación del **Sistema de Protección Social en Comunidades Indígenas del Paraguay**

grupo SUNU de acción intercultural

tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco

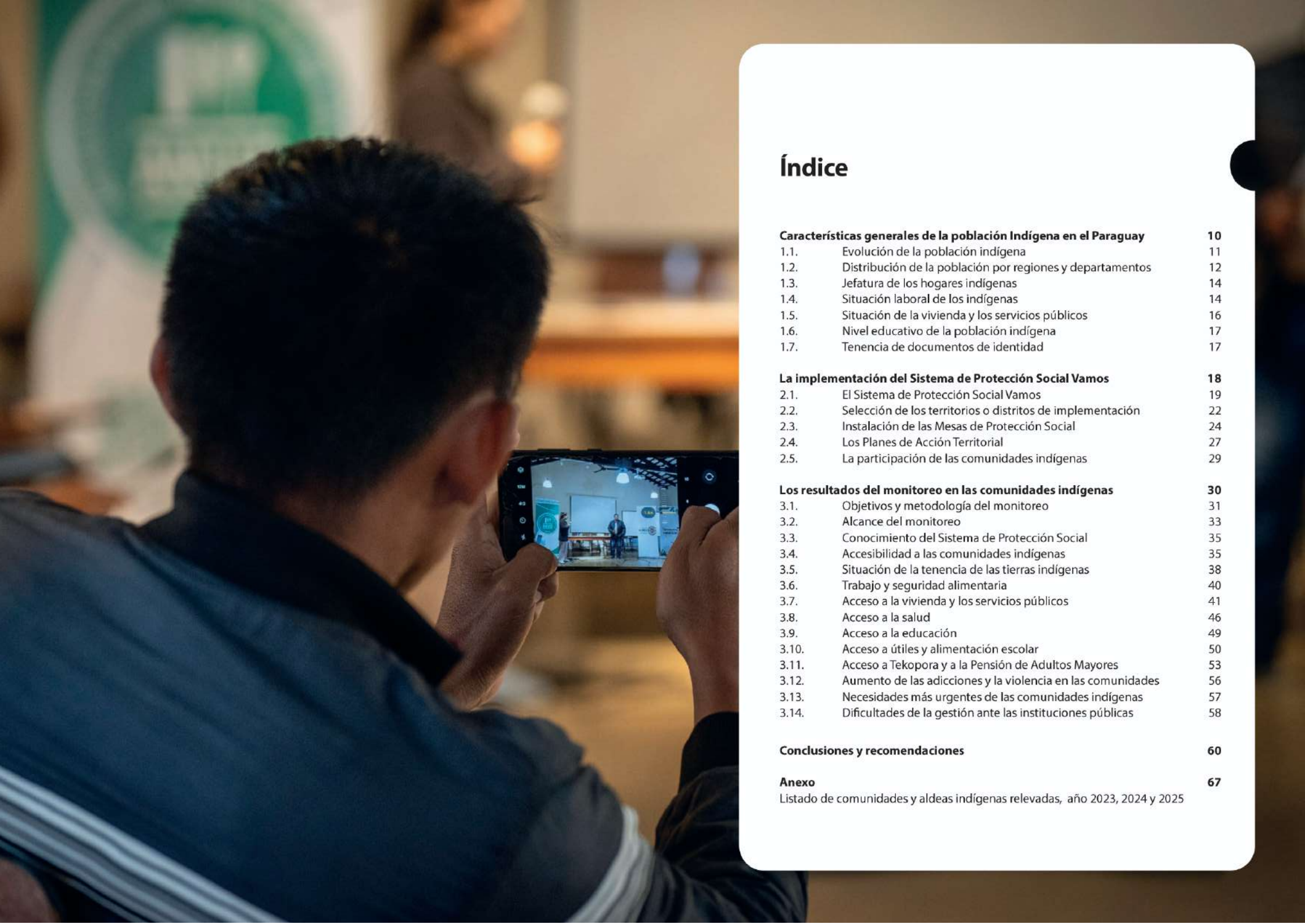

Índice

Características generales de la población Indígena en el Paraguay **10**
1.1. Evolución de la población indígena 11
1.2. Distribución de la población por regiones y departamentos 12
1.3. Jefatura de los hogares indígenas 14
1.4. Situación laboral de los indígenas 14
1.5. Situación de la vivienda y los servicios públicos 16
1.6. Nivel educativo de la población indígena 17
1.7. Tenencia de documentos de identidad 17

La implementación del Sistema de Protección Social Vamos **18**
2.1. El Sistema de Protección Social Vamos 19
2.2. Selección de los territorios o distritos de implementación 22
2.3. Instalación de las Mesas de Protección Social 24
2.4. Los Planes de Acción Territorial 27
2.5. La participación de las comunidades indígenas 29

Los resultados del monitoreo en las comunidades indígenas **30**
3.1. Objetivos y metodología del monitoreo 31
3.2. Alcance del monitoreo 33
3.3. Conocimiento del Sistema de Protección Social 35
3.4. Accesibilidad a las comunidades indígenas 35
3.5. Situación de la tenencia de las tierras indígenas 38
3.6. Trabajo y seguridad alimentaria 40
3.7. Acceso a la vivienda y los servicios públicos 41
3.8. Acceso a la salud 46
3.9. Acceso a la educación 49
3.10. Acceso a útiles y alimentación escolar 50
3.11. Acceso a Tekopora y a la Pensión de Adultos Mayores 53
3.12. Aumento de las adicciones y la violencia en las comunidades 56
3.13. Necesidades más urgentes de las comunidades indígenas 57
3.14. Dificultades de la gestión ante las instituciones públicas 58

Conclusiones y recomendaciones **60**

Anexo **67**
Listado de comunidades y aldeas indígenas relevadas, año 2023, 2024 y 2025

Bibliografía

Las referencias de los documentos utilizados se encuentran a pie de página

Índice de Tablas

Tabla 1. Selección de territorios de implementación 23
Tabla 2. Realización del monitoreo, 2023-2025 33
Tabla 3. Distancia promedio de la comunidad a una ruta asfaltada, 2023-2025 36
Tabla 4. Instituciones donde realizan gestiones 58
Tabla 5. Dificultades en la gestión ante las instituciones 59

Índice de gráficos

Gráfico 1. Evolución de la población indígena en Paraguay, 1981-2022 11
Gráfico 2. Cantidad de la población indígena según pueblo, 2022 12
Gráfico 3. Distribución de la población indígena por departamento, 2022 13
Gráfico 4. Jefatura del Hogar, 2022 14
Gráfico 5. Categoría ocupacional, 2022 15
Gráfico 6. Ocupación principal de la fuerza de trabajo indígena (%), 2022 15
Gráfico 7. Características de la vivienda, 2022 16
Gráfico 8. Cobertura de servicios básicos en las viviendas, 2022 16
Gráfico 9. Promedio de años de estudio, 2022 17
Gráfico 10. Tenencia de Carnet Indígena y Cédula de Identidad, 2022 17
Gráfico 11. Pilares del Sistema de Protección Social Vamos 21
Gráfico 12. Población con especial atención 21
Gráfico 13. Porcentaje de ejecución de los PAT, 2024 28
Gráfico 14. Acceso con camino de todo tiempo, 2023-2025 36
Gráfico 15. Situación de la tenencia legal de la tierra, 2023-2025 38
Gráfico 16. Alquiler de las tierras indígenas, 2023-2025 39
Gráfico 17. Acceso a la vivienda pública, 2023-2025 44
Gráfico 18. Acceso de la comunidad a la energía eléctrica, 2023-2025 45
Gráfico 19. Acceso de la comunidad al agua, 2023-2025 45
Gráfico 20. Acceso a Puesto de Salud o Unidad de Salud de la Familia, 2023-2025 46
Gráfico 21. Comunidades con promotores/as de salud, 2023-2025 47
Gráfico 22. Comunidades con escuela, 2023-2025 49
Gráfico 23. Sistema de enseñanza en la escuela, 2023-2025 50
Gráfico 24. Acceso a útiles escolares, 2023-2025 52
Gráfico 25. Acceso a merienda escolar, 2023-2025 52
Gráfico 26. Acceso al almuerzo escolar, 2023-2025 53
Gráfico 27. Acceso a Tekopora, 2023-2025 53
Gráfico 28. Acceso a la Pensión de Adultos Mayores, 2023-2025 54
Gráfico 29. Necesidades más urentes en las comunidades, 2023-2025 57

Acrónimos

ADT	Agente de Desarrollo Territorial
ANIVID	Articulación Nacional Indígena por una Vida Digna
ANDE	Administración Nacional de Electricidad
CAH	Crédito Agrícola de Habilitación
DESCA	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
DIBEN	Dirección de Beneficencia Nacional
EAT	Equipo Articulador Técnico
EBY	Entidad Binacional Yacyretá
EEB	Educación Escolar Básica
EM	Educación Media
GS	Gabinete Social
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
INDERT	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPS	Instituto de Previsión Social
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MADES	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MI	Ministerio del Interior
MIC	Ministerio de Industria y Comercio
MINNA	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
MITIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
MM	Ministerio de la Mujer
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
MPS	Mesa de Protección Social
MTESS	Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social
MSPBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
MUVH	Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
NBI	Necesidades Básicas Insatisfechas
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAM	Pensión para Adultos Mayores
PANI	Programa Alimentario de Nutrición Integral
PAEP	Programa de Alimentación Escolar del Paraguay
PAT	Plan de Acción Territorial
PGGN	Presupuesto General de Gastos de la Nación
PNPI	Plan Nacional de Pueblos Indígenas
PNRP	Plan Nacional de Reducción de la Pobreza
PS	Puesto de Salud
SEN	Secretaría de Emergencia Nacional
SENASA	Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SMV	Salario Mínimo Vigente
SINAFOCAL	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
SNJ	Secretaría Nacional de la Juventud
SNPP	Servicio Nacional de Promoción Profesional
SPS	Sistema de Protección Social
SENADIS	Servicio Nacional de la Discapacidad
UTGS	Unidad Técnica del Gabinete Social Unidad Técnica del Gabinete Social
USF	Unidad de Salud de la Familia

Acerca del informe

El presente trabajo corresponde al **Informe Final** de monitoreo de la implementación del Sistema de Protección Social (SPS) en comunidades indígenas del Paraguay. El mismo es un componente del proyecto **"Acceso al Sistema de Protección Social de Pueblos Indígenas en Paraguay"**, llevado adelante por el consorcio integrado por Tierraviva, SUNU y Diakonía, bajo el apoyo de la Unión Europea, con el objetivo de contribuir en el mejoramiento del acceso a la protección social integral y la inclusión social de los pueblos indígenas en Paraguay; así como la participación y supervisión de la sociedad civil en la implementación del sistema de protección social con la población indígena, en un contexto de profundas desigualdades y desafíos estructurales.

El trabajo fue realizado conjuntamente con la Articulación Nacional Indígena por una Vida Digna (ANIVID), con la participación de facilitadores indígenas en el equipo de monitoreo, el debate sobre el proceso y los resultados anuales del monitoreo en las plenarias de la organización y, la elaboración de propuestas que fueron presentadas por la ANIVID en instancias institucionales.

El SPS, establecida como una prioridad del Gobierno Nacional, busca la inclusión social integral y la cohesión a largo plazo, con un enfoque de derechos en los sectores más vulnerables, entre los que se encuentran las comunidades indígenas. Este sistema se estructura en tres pilares fundamentales: Integración Social, Inserción Laboral y Productiva, y Seguridad Social, articulando políticas universales y focalizadas para abordar las necesidades específicas de estos grupos.

El objetivo del monitoreo fue generar información cuantitativa y cualitativa, sistematizar y evaluar la implementación de los programas del SPS, desde la mirada de los pueblos indígenas y la sociedad civil, de modo a mejorar la articulación del SPS con las organizaciones indígenas y ciudadanas para recibir elementos externos al propio sistema. Se buscó también, instalar con este proceso conocimientos sobre el SPS, así como capacidades de monitoreo, seguimiento y evaluación en las organizaciones indígenas adheridas al proyecto.

El documento presenta los resultados de los tres años de trabajo consistente en el relevamiento de información sobre el SPS en comunidades indígenas de la región Oriental y Occidental del Paraguay, con énfasis en los distritos seleccionados para la implementación del SPS, con el fin de conocer la situación general de las comunidades y la llegada de la política publica.

El informe se estructura en tres capítulos principales, además de las conclusiones y recomendaciones:

En el primer capítulo, sobre las características generales de la población Indígena en el Paraguay, se toma algunos datos sociodemográficos del Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2022, publicado recientemente por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2024), de modo a introducir la problemática.

En el segundo capítulo, sobre la implementación del Sistema de Protección Social *Vamos*, se analiza los objetivos del SPS, la selección de los distritos de implementación, la instalación de las Mesas de Protección Social, la elaboración de los Planes de Acción Territorial, y la participación del sector indígena.

En el tercer capítulo, sobre los resultados del monitoreo en las comunidades indígenas, se presenta los principales resultados del monitoreo relacionados al conocimiento en las comunidades sobre el SPS, la accesibilidad a las comunidades, la tenencia de las tierras, el trabajo y la seguridad alimentaria, la vivienda y los servicios públicos, el acceso a la salud y educación, la llegada de los útiles escolares y la alimentación escolar, el acceso a Tekopora y a la Pensión de Adultos Mayores, el aumento de la violencia en las comunidades, las necesidades más urgentes y los problemas de gestión de las y los líderes indígenas

Finalmente, se plantean las principales conclusiones y sobre estas se realizan recomendaciones generales y puntuales para el mejoramiento de la política pública.

1 Características generales de la población Indígena en el Paraguay

El Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2022, fue publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) recién en el año 2024, durante la segunda etapa del monitoreo.

Debido a su importancia y complementariedad de la información para este trabajo, se expone a continuación algunos datos generales sobre la población, trabajo, vivienda, educación e identificación, que introducen los rasgos generales que caracterizan a la población indígena en el Paraguay.

1.1 Evolución de la población indígena

La población indígena en el Paraguay es actualmente (2022) de poco más de 140 mil personas (INE, 2022), lo que hace el 2,3% de la población total del Paraguay.

Como los Censos de 1981 y 1992 no son técnicamente seguros se realiza una comparación desde el 2002, resultando que en 20 años la población indígena creció 36,3% (Ver gráfico 1).

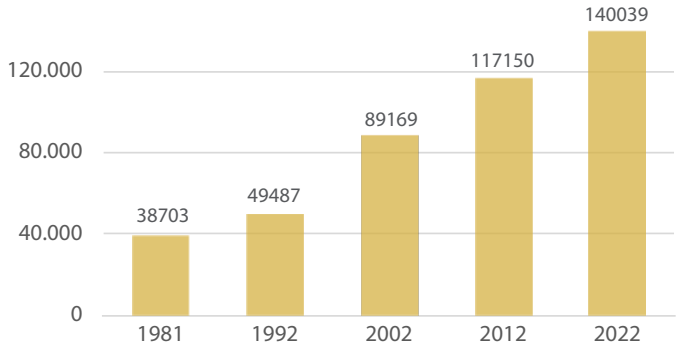

Gráfico 1. **Evolucion de la población indígena en Paraguay, 1981-2022**
Fuente: INE, Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2022

En cuanto a la distribución de la población por rangos de edad, el 38,4% corresponde al grupo etario de 0 a 14 años, el 57,8% al grupo de 15 a 64 años y, el 3,7% al grupo de 65 años y más (INE, 2022), lo que en general muestra una alta natalidad y baja esperanza de vida.

Los pueblos de población más numerosa son: Mbya Guaraní con 28.123 personas, Avá Guaraní con 22.694 personas, Nivaclé con 18.280 personas y Pai Tavytera con 15.706 personas. Mientras que los de menor población son: Tomaraho con 213 personas, Manjui con 431 personas y Guana con 556 personas (INE, 2022) (Ver gráfico 2).

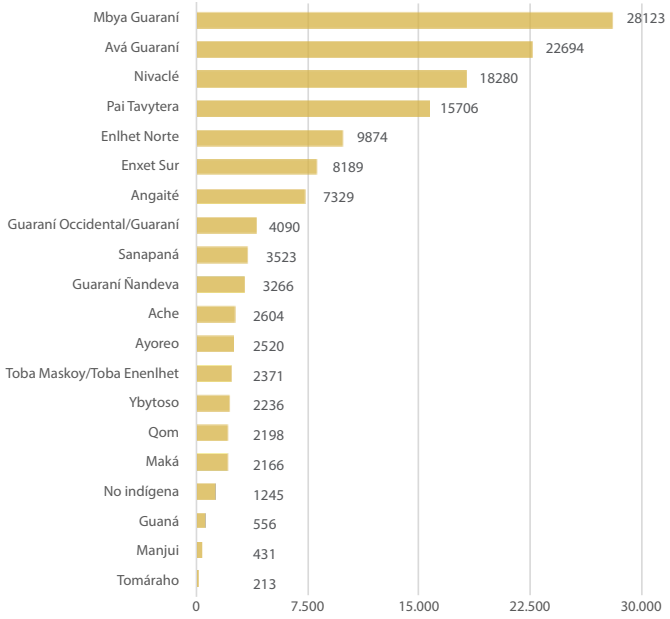

Gráfico 2. **Cantidad de la población indígena según pueblo, 2022**
Fuente: INE, Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2022

1.2 Distribución de la población por regiones y departamentos

Un importante grupo de indígenas son urbanizados (16.800 personas), alcanzando el 12% de la población, mientras que el 88% restante vive en el área rural (INE, 2022). La migración de los indígenas a las ciudades está creciendo y se da por varios motivos: la expulsión de los indígenas de sus tierras o territorios, el alquiler de las tierras de las comunidades indígenas a sojeros y ganaderos que casi siempre genera conflictos internos y expulsión, la pobreza extrema en la que viven en las comunidades empeorado por el limitado acceso a servicios públicos y sociales, la falta de trabajo, el abandono, etc.

Más de la mitad (54,3%) de los indígenas viven en la región Oriental, esto es 75.985 personas y, 64.054 personas (45,7%) viven en la región Occidental. Por otro lado, dicha población se halla bastante concentrada en cinco departamentos del país (73,8%): Boquerón, Pte Hayes, Canindeyú, Caaguazú y Amambay (INE, 2022), siendo los dos departamentos chaqueños (región Occidental) los de mayor concentración. (Ver gráfico 3).

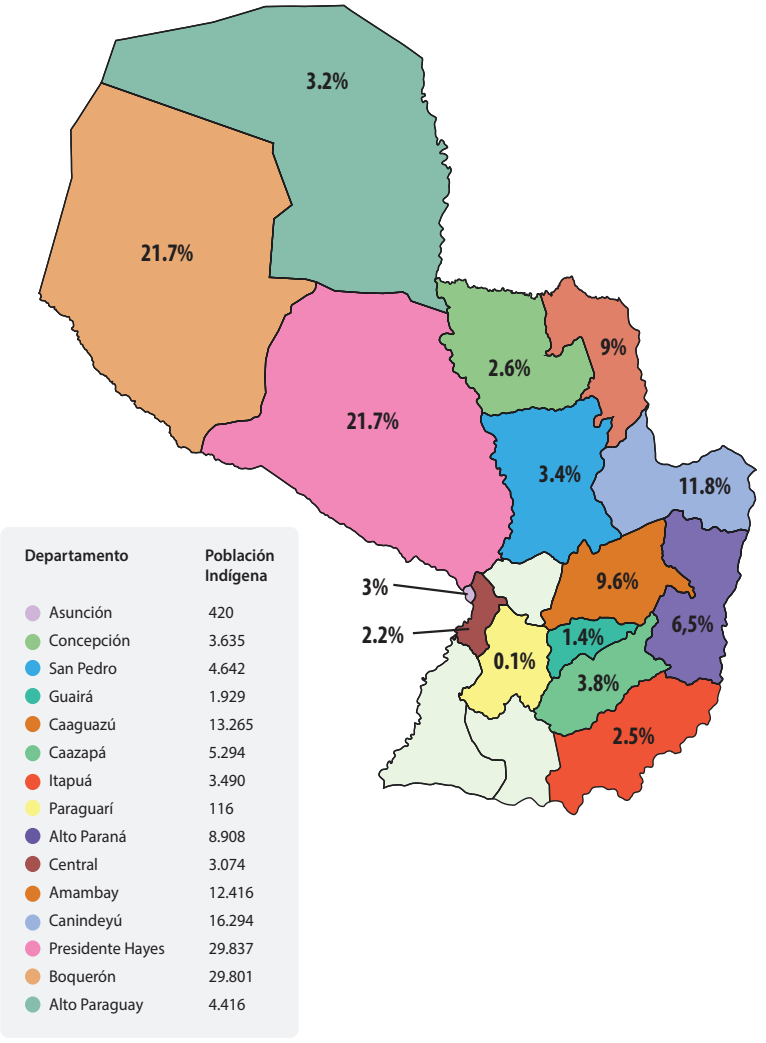

Gráfico 3. **Distribución de la población indígena por departamento, 2022**
Fuente: Censo Nacional Indígena, INE 2022.

1.3 Jefatura de los hogares indígenas

Un dato llamativo es el alto porcentaje de hogares cuya jefatura son de mujeres indígenas, llegando al 43,6% de los hogares, superior al porcentaje de hogares con jefatura femenina a nivel nacional del 41% (INE, 2022) (Ver gráfico 4). En entrevistas dirigidas a las mujeres, las mismas explicaron que los hombres muchas veces salen de las comunidades por largo tiempo por trabajo, lo que hace que gran parte del año sean las mujeres las encargadas del hogar (búsqueda de alimentos, cuidados de la familia, etc.)

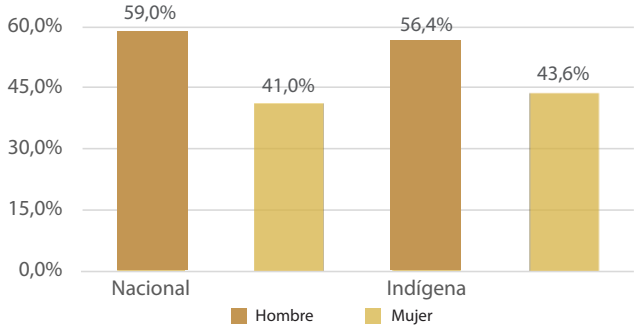

Gráfico 4. **Jefatura del Hogar, 2022**
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2022

1.4 Situación laboral de los indígenas

La fuerza de trabajo indígena es el 38,5% de la población, siendo la participación femenina de apenas el 22,1%, mientras que la de los hombres llega al 54,3%. La desocupación alcanza el 9,3% y la rama económica de mayor ocupación es el primario (59%) (INE, 2022)

En cuanto a la categoría ocupacional, el 55,5% de los trabajadores indígenas lo hace por cuenta propia, el 25% trabaja como empleado u obrero privado y el resto es empleado público, doméstico, o trabajador familiar no remunerado (INE, 2022) (Ver gráfico 5).

Considerando la ocupación principal de los trabajadores indígenas, se observa que el 30,1% lo hace como agricultores y trabajadores agropecuarios y pesqueros; el 9,1% como oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas y otros oficios; el 3,5% como operadores de instalaciones de máquinas y montadoras; el 3,3% como profesionales científicos e intelectuales y, el 3% como trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados. El 38,1% de la fuerza de trabajo indígena es considerada como no calificados (INE, 2022) (Ver gráfico 6).

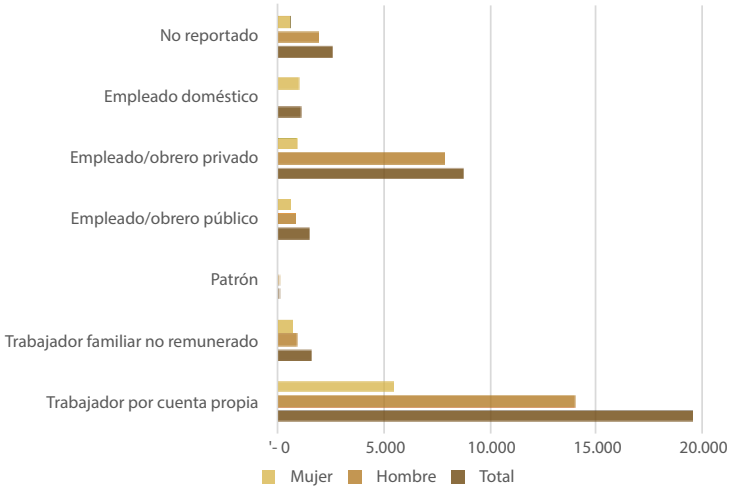

Gráfico 5. **Categoría ocupacional, 2022**
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2022

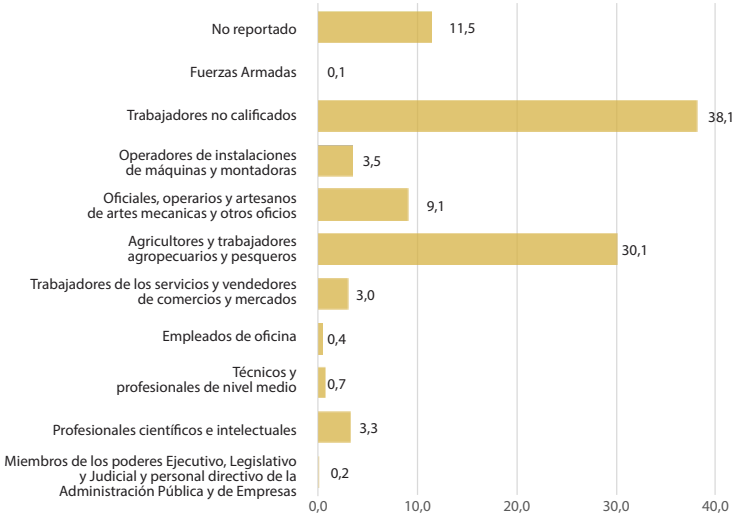

Gráfico 6. **Ocupación principal de la fuerza de trabajo indígena (%), 2022**
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2022

1.5 Situación de la vivienda y los servicios públicos

El 63,6% de las viviendas de los hogares indígenas fue considerada por el censo como rancho (vivienda tradicional indígena hecha de madera, paja, barro, etc.) y el 31,4% como casa (Materiales cocidos e industrializados) (INE, 2022). Este último dato, refiere principalmente a las viviendas construidas por el Estado u otra institución. Las viviendas improvisadas son las "casas" de hule, cartón, madera y otros materiales inseguros que se encuentran en asentamientos provisorios o comunidades muy empobrecidas (Ver gráfico 7).

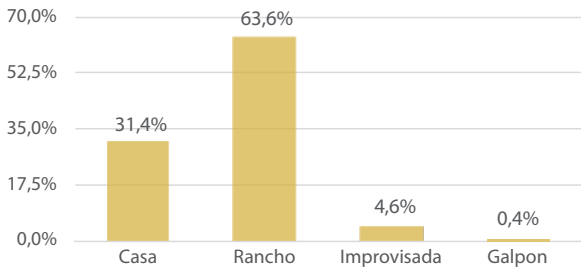

Gráfico 7. **Características de la vivienda, 2022**
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2022

El déficit de acceso a los servicios básicos por parte de los hogares indígenas es importante. Según el Censo, el acceso a la energía eléctrica llega al 66,7% de los hogares, siendo el déficit del 33,3%; mientras que el agua corriente o en condiciones de potabilidad llega apenas a la cuarta parte de los hogares, siendo el déficit del 74,7%. El acceso al agua potable, como se verá más adelante, es uno de los problemas más graves de las comunidades indígenas de las dos regiones del país. El 10% de los hogares cuentan con baño moderno con pozo ciego, siendo estos fundamentalmente los urbanos, mientras la gran mayoría cuentan con letrinas o simplemente es a cielo abierto (Ver gráfico 8)

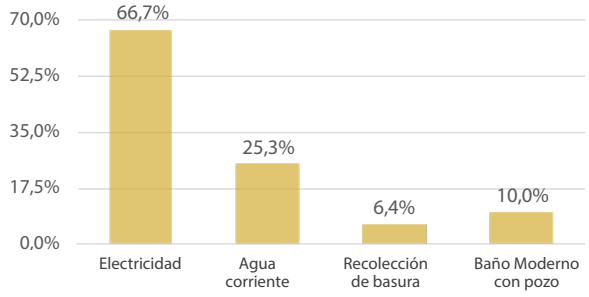

Gráfico 8. **Cobertura de servicios básicos en las viviendas, 2022**
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2022

1.6 Nivel educativo de la población indígena

El promedio de años de estudio de los indígenas es de apenas 4,3 años, frente a los casi 10 años de promedio nacional. Esto significa que los indígenas llegan en promedio hasta el 4to grado, es decir, solo completan el primer ciclo de la Educación Escolar Básica (EEB). No obstante, hay diferencias importantes entre pueblos: Los Guaraní Occidental (actualmente autodenominados solo Guaraní) son los que mayor nivel educativo alcanzan, con 8,2 años en promedio, mientras los Manjui son los que menos años asisten y solo llegan en promedio a 1,9 años de estudio (INE, 2022) (Ver gráfico 9).

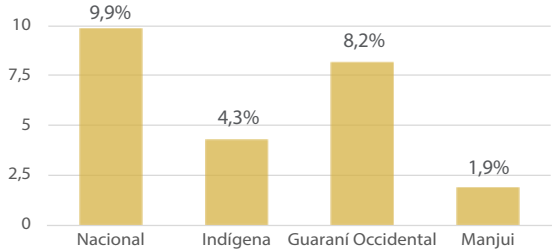

Gráfico 9. **Promedio de años de estudio, 2022**
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2022

1.7 Tenencia de documentos de identidad

La falta de acceso al derecho a la identidad, automáticamente imposibilita el acceso a otros derechos básicos como la vivienda y los servicios públicos, así como algunos programas de protección social como Tekopora o la Pensión para Adultos Mayores (PAM).

Según el Censo, el 25,6% de los indígenas no poseen carnet indígena que es provisto por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), pero lo más grave es que casi el 30% de los indígenas no poseen cédula de Identidad, negándoseles al acceso a varios derechos (Ver gráfico 10). Esta situación fue corroborada en las visitas realizadas a las comunidades, ya que en todas había personas indígenas de distintas edades sin documentos de identidad. La falta de documentación es un aspecto central para la política pública en favor de los indígenas.

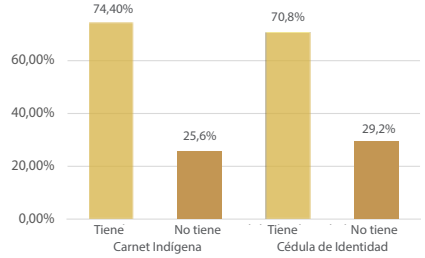

Gráfico 10. **Tenencia de Carnet Indígena y Cédula de Identidad, 2022**
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas, 2022

2 La implementación del Sistema de Protección Social *Vamos*

2.1 El Sistema de Protección Social *Vamos*

La protección social refiere a una variedad de políticas, planes, programas, proyectos, acciones, esencialmente públicas, en diversos ámbitos de la sociedad (mercado laboral, ingresos, alimentación, salud, educación, seguridad social, cuidados etc.), que deben promover el acceso de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), garantizando niveles mínimos de vida (mínimo vital) para toda la población y con especial atención a los más vulnerables.

En el 2018, luego de un largo debate, se establece progresivamente el Sistema de Protección Social (SPS) *Vamos,* mediante: la preparación y socialización de los propósitos del SPS (2018), el reordenamiento institucional y consolidación de las bases de referencia (2018) y, la planificación programática del SPS, mediante la propuesta general del SPS (aprobada por el Gabinete Social en mayo de 2019).

Para el SPS *Vamos,* "El Sistema de Protección Social consiste en articular, desde la perspectiva de los derechos ciudadanos y a lo largo del ciclo de vida, las estrategias de intervención del conjunto del sector público. Se trata de organizar, desde los niños y niñas, desde los jóvenes de ambos sexos, desde las y los trabajadores, desde los adultos mayores mujeres y hombres, el quehacer multiplicador de todas las políticas y servicios públicos que son pertinentes" (Nota Sectorial de Protección Social, 16 agosto 2017, en Gabinete Social, 2021).[1]

"El Sistema de Protección Social en Paraguay se conceptualiza a través de la categoría de protección, entendida como la acción pública mediante la cual los Estados garantizan a sus habitantes el acceso a derechos, priorizando a quienes viven en situación de vulnerabilidad" (Gabinete Social, 2021).

"Paraguay ha optado por desarrollar una política social que conlleve la inclusión social integral y fomente la cohesión social a largo plazo, tomando como categoría de referencia el binomio protección/desprotección y conformando un sistema público orientado a toda la población paraguaya" (Gabinete Social, 2021).

El SPS fue aprobado oficialmente con el Decreto No. 4775/2021 "Por el cual se establece el «Sistema de Protección Social del Paraguay "VAMOS"», se aprueban el «Marco estratégico de objetivos y acciones» y la «Priorización de acciones estratégicas para la planificación plurianual 2019-2023», se lo declara de interés nacional y se dispone su implementación".

1 Ver documento en Gabinete Social, https://www.gabinetesocial.gov.py/pagina/664-.html, consultado en agosto de 2025

La estructura institucional del SPS, estuvo inicialmente coordinada por el Gabinete Social de Presidencia de la República[2], como responsable del desempeño sistémico del SPS y cuyo soporte técnico es la Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS). En el nivel de implementación de las acciones programáticas del SPS se encuentran las diversas instituciones públicas.

Con el Decreto No. 4775/2021 se establece el «Sistema de Protección Social del Paraguay "VAMOS"», se aprueban el «Marco estratégico de objetivos y acciones» y la «Priorización de acciones estratégicas para la planificación plurianual 2019-2023», se lo declara de interés nacional y se dispone su implementación". Con el Decreto No. 357/2023 se define al Gabinete Social como la "instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas sociales del Gobierno Central" (art. 3), tiene a su cargo la conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación (art. 3), para lo cual cuenta con la Unidad Técnica del Gabinete Social (UTGS). No obstante, con la asunción del gobierno actual (agosto 2023), la coordinación de las políticas sociales se da bajo la tutela del Ministerio de Desarrollo Social (MDS).[3]

El Decreto No. 357 promulgado en setiembre de 2023, reorganiza el Gabinete Social e incorpora nuevos organismos y entidades al mismo, tales como: el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y el Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).[4]

En síntesis, el diseño y conducción del Sistema de Protección Social "Vamos", así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación está a cargo del Gabinete Social, cuya coordinación general y jefatura es ejercida por el ministro de Desarrollo Social (Art. 3 inc. F y Art. 6 del Decreto 357/2023).

Los pilares del SPS Vamos son:

1. **Integración Social: vinculado a políticas sociales no contributivas;**
2. **Inserción Laboral y Productiva: relacionado con políticas de inclusión y de regulación laboral y, en general, de participación productiva;**
3. **Previsión Social: vinculado principalmente a políticas contributivas y seguridad social** (Ver gráfico 5).

2 Decreto No 376/2018, el Gabinete Social, como "instancia rectora, normativa y articuladora de las políticas sociales del Gobierno Central" (art. 3), tiene a su cargo la conducción del Sistema de Protección Social, así como la evaluación, seguimiento y monitoreo de su implementación (art. 3)

3 En efecto, el Ministerio de Desarrollo Social ha sido fuertemente fortalecido por el actual gobierno con la incorporación de nuevos programas y un extraordinario aumento presupuestario, trasladando bajo la coordinación ministerial la Pensión para Adultos Mayores y el Programa Hambre Cero en la Escuelas (Programa de Alimentación Escolar del Paraguay).

4 Según el nuevo decreto son miembros del Gabinete Social de la Presidencia de la República: el Ministro de Desarrollo Social; el Ministro de Economía y Finanzas; el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social; el Ministro de Educación y Ciencias; el Ministro de Agricultura y Ganadería; el Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones; la Ministra de la Mujer; el Ministro del Trabajo, Empleo y Seguridad Social; el Ministro de Justicia; el Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat; el Ministro-Secretario General Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República; el Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Emergencia Nacional de la Presidencia de la República; el Ministro de la Niñez y la Adolescencia; el Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación; el Ministro-Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República; el Ministro-Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad; el Ministro — Secretario Nacional de la Secretaría Nacional de la Juventud; el Ministro-Secretario Ejecutivo de la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República; el Director General Paraguayo de Itaipú Binacional; el Director Paraguayo de la Entidad Binacional Yacyretá; el Director General de la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social; la Coordinadora General de la Oficina de la Primera Dama de la Nación; el Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena; el Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra; la Presidenta del Consejo Directivo del Crédito Agrícola de Habilitación y, el Presidente del Directorio del Banco Nacional de Fomento (Art. 2).

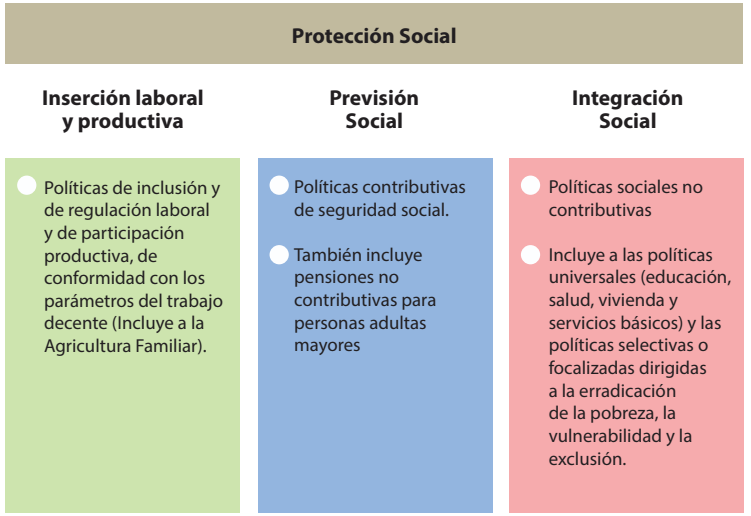

Gráfico 11. **Pilares del Sistema de Protección Social *Vamos***
Fuente: Elaboración propia a partir de Gabinete Social, 2021

En cuanto a al alcance de la política, el SPS es universal para toda la población y durante todo su ciclo de vida; no obstante, se plantean sectores sociales priorizados que son: niños y niñas de 0 a 4 años, mujeres, personas con discapacidad, población indígena y población en situación de pobreza (Ver gráfico 12).

Acciones estratégicas	Poblaciones de especial atención
19	Niños y niñas de 0 a 4 años
36	Personas en situación de pobreza (PP)
27	Personas con discapacidad
39	Pueblos Indígenas
25	Mujeres

Gráfico 12. **Población con especial atención**
Fuente: Gabinete Social 2021

2.2 Selección de los territorios o distritos de implementación

Inicialmente, el SPS previó cuatro tipos de territorios para su implementación: Periferia metropolitana; Ciudades emergentes; Alineación del SPS y Plan Nacional de Reducción de la Pobreza (PNRP) y; Chaco.

Con este criterio, el Gabinete Social aprobó la implementación del SPS en su primera fase (Fase demostrativa) en los Distritos de Villeta (Periferia Metropolitana); San Juan Nepomuceno (Ciudades emergentes); Mariscal Estigarribia (Chaco) y Santa Rosa del Aguaray (Articulación SPS-PNRP) (Ver tabla 1).

La elección del distrito de Mcal Estigarribia fue muy importante por la gran cantidad de comunidades indígenas en el distrito de modo a implementar en el territorio un modelo de intervención con comunidades indígenas.[5]

En agosto de 2023 hubo cambio de gobierno en el Paraguay (aunque del mismo partido), que impulsó cambios en la selección de los territorios. La fase de implementación demostrativa realizada en los distritos de Mcal. Estigarribia, Santa Rosa del Aguaray, San Juan Nepomuceno y Villeta llegó a su fin y fue sustituida con la ampliación a otros 8 nuevos municipios[6]: Filadelfia, San Ignacio, Repatriación, Hernandarias, Villa Oliva, Alberdi, Villa Franca y Pilar; Sin embargo, esta selección fue cambiada por el nuevo gobierno por un listado de 22 nuevos municipios ubicados en 7 departamentos (Ver Tabla 1). Así, marzo de 2024, en sesión del Gabinete Social se aprobaron los ajustes y la actualización de las Acciones Estratégicas realizada a la Matriz de Planificación, la Guía de Funcionamiento de la Mesa de Protección Social (MPS) y los nuevos distritos priorizados para la implementación del Sistema de Protección Social.

El nuevo listado con 22 distritos, con los cuales, el Gabinete Social firmo convenios para la instalación de las Mesas de Protección Social, además de las siete gobernaciones donde se encuentran estos distritos, son: en el departamento de San Pedro, Yrybucua, Capiibary y Santa Rosa; en Caaguazú, RI 3 Corrales, Yhu y Tembiaporã; en Caazapá, General Higinio Morínigo y San Juan Nepomuceno; en Itapúa Alto Vera y San Pedro del Paraná; en Alto Paraná Itakyry y Juan E O´Leary; en Ñeembucú, Pilar, Villa Oliva, Villa Franca y Alberdi; y, en Central, Limpio, Capiatá, San Antonio, Ñemby, Itá y Luque (Ver Tabla 1).

En abril de 2025, se incorporaron 4 distritos más: Itanará y Laurel del departamento de Canindeyú e Itacuá y Paso Barreto del departamento de Concepción, sumando así 26 distritos de implementación.[7]

En la página del GS no se encuentran documentos sobre las razones, criterios o evaluación por las cuales fueron cambiando o dejados de lado algunos municipios y definido el listado actual de implementación territorial del SPS. Solo se ha mencionado que los territorios se han definido con base a indicadores de pobreza y vulnerabilidad proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Con la reciente publicación del INE sobre la situación de la pobreza monetaria de los distritos del Paraguay, se tendría datos más certeros para avanzar en la selección de los distritos.

En la tabla siguiente se puede observar el proceso citado y el listado actual de distritos de implementación del SPS, en los cuales, se han instalado las Mesas de Protección Social locales.

Tabla 1. **Selección de territorios de implementación**

Fase demostrativa		**Implementación actual**			
		Listado inicial		**Listado actual**	
Departamento	**Distrito**	**Departamento**	**Distrito**	**Departamento**	**Distrito**
Boquerón	Mcal Estigarribia	Boquerón	Filadelfia	San Pedro	Capiibary
San Pedro	Santa Rosa	Misiones	San Ignacio		Santa Rosa
Caazapá	S. J. Nepomuceno	Caaguazú	Repatriación		Yrybucua
Central	Villeta	Alto Paraná	Hernandarias	Caaguazú	RI3 Corrales
		Ñeembucú	Villa Oliva		Tembiapora
			Alberdi		Yhu
			Villa Franca	Caazapá	Higinio Morínigo
			Pilar		S. J. Nepomuceno
				Itapúa	Alto Verá
					S. P. del Paraná
				Alto Paraná	Itakyry
					J. E. O´Leary
				Ñeembucu	Pilar
					Villa Oliva
					Villa Franca
					Alberdi
				Central	Limpio
					Capiatá
					San Antonio
					Ñemby
					Ita
					Luque
				Canindeyú	Itanará
					Laurel
				Concepción	Itacuá
					Paso Barreto

Fuente: Elaboración propia según publicaciones del GS

5 En el distrito de Villeta se encontró una comunidad indígena, al igual que San Juan Nepomuceno, mientras en Santa Rosa del Aguaray se encontraron cinco comunidades.

6 https://gabinetesocial.gov.py/el-gabinete-social-presenta-los-avances-del-sistema-de-proteccion-social- y-la-inclusion-de-8-nuevos-territorios/, consultado en setiembre de 2025

7 En fecha 15 de abril de 2025, se realizó la instalación de la Mesa de Protección Social en los distritos de Itanará y Laurel del Departamento de Canindeyú. En fecha 23 de abril de 2025, se elaboraron los Planes de Acción Territorial en los mismos distritos. El 18 de junio de 2025, se instalaron las Mesas de Protección Social en los distritos de Paso Barreto e Itacuá del Departamento de Concepción. Ver en https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/2025/07/SEGUNDO-informe-ABRIL-JUNIO-2025-Rendicion-de-Cuentas.docx&ved=2ahUKEwiPnaOt0IWQAxXQu5UCHaYkFOQQFnoECCYQAQ&usg=AOvVaw2j3 KepKfvWRmL5AOCvCgK4, consultado en setiembre de 2025

En este listado, los distritos con mayor presencia de comunidades indígenas son Itakyry (28), Alto Verá (17), Capiibary (10), Yhu (8), Luque (6), Santa Rosa del Aguaray (5), Yrybucua (3), RI3 Corrales (2), San Juan Nepomuceno (1).

Con esta selección se dejó de lado toda la región Occidental y en este marco al distrito de Mcal. Estigarribia que concentra una gran cantidad de comunidades y aldeas indígenas y cuya elección tenía como objetivo ensayar un modelo territorial de intervención del SPS en comunidades indígenas. La Mesa de Protección Social de Mcal. Estigarribia funcionó poco menos de dos años (2022 y 2023), con representación indígena y con una dinámica de reuniones periódicas, pero cuyas acciones fueron aun limitadas por el poco tiempo de funcionamiento y las dificultades propias de tratar de articular y coordinar en el territorio municipal las políticas y programas de protección social. Según conversaciones con funcionarios del GS, en teoría, la Mesa de Protección Social de Mcal Estigarribia debería seguir funcionando bajo la coordinación de la Municipalidad, sin embargo, al no haber un enlace y el apoyo desde el nivel del gobierno central esto no se da.

Los cambios en el listado de los distritos seleccionados también influyeron en el trabajo de monitoreo, ya que se realizaron relevamientos de datos de comunidades ubicadas en distritos que luego fueron dejados de lado, tales como Repatriación y Hernandarias.

2.3 Instalación de las Mesas de Protección Social

El Sistema de Protección Social (SPS) se implementa a través de la intervención coordinada y articulada en territorio, es decir, las Mesas de Protección Social.

Las Mesas de Protección Social (MPS), correspondiente a los 26 distritos priorizados en la actualidad, están conformadas por las instituciones públicas locales integrantes centralmente del Gabinete Social, además del gobierno departamental, coordinado por el gobierno municipal del distrito. Es el intendente municipal el que dirige la MPS y lidera las acciones en su distrito. Organizaciones de la sociedad civil, representantes del sector privado, la academia y agencias de cooperación, etc., también pueden participar según espacio y convocatoria de la MPS.

Las funciones de la Mesa de Protección Social son (Gabinete Social, 2021):

- Orientar la provisión de servicios y su dispositivo en red, siempre mostrando la relación con el cumplimiento de las acciones estratégicas aprobadas en el SPS.
- Socializar los instrumentos, mecanismos y herramientas diseñadas para operativizar el SPS en territorio a través del dispositivo de atención de servicios; incluidos todos aquellos producidos a nivel nacional en las Mesas Técnicas Interinstitucionales conforme su objetivo sea para aplicación territorial;
- Desarrollar la planificación para el nivel territorial, monitorear y dar seguimiento a su implementación y contribuir a las evaluaciones según se establezca;

- Aplicar y validar los instrumentos, mecanismos, metodologías y modalidades operativas definidas para su implementación a nivel territorial;
- Acompañar la implementación del SPS en territorio, movilizando a los actores institucionales distritales y departamentales; y
- Contribuir a una cultura de Gestión por Resultados de Servicios, de manera integrada, poniendo en el centro a las personas y las comunidades.

La Resolución del GS-MDS N° 001 del 18 de marzo de 2024 reglamentó la Guía de Funcionamiento de la MPS. Entre los aspectos resaltantes está el papel del Equipo Articulador Técnico (EAT) coordinado por la Dirección Ejecutiva de la UTGS que tiene el rol de capacitar, acompañar y monitorear las acciones de la MPS en los distritos. El Agente de Desarrollo Territorial (ADT) que debe ser designado por la Municipalidad para acompañar, monitorear y dar seguimiento al Plan de Acción Territorial (PAT). La instalación de la MPS es coordinada por el Intendente Municipal, integrada por referentes institucionales departamentales, distritales, sector privado, organizaciones de la sociedad civil, academia, otros. El fortalecimiento de capacidades a través del EAT que debe capacitar a los miembros de la mesa a fin de establecer el rol de los diferentes actores locales. El Diagnóstico Territorial y elaboración del Plan de Acción Territorial (PAT) con el objetivo de delimitar las prioridades del territorio y la articulación, ejecución, seguimiento y evaluación del PAT, entre otros

La instalación de las 26 MPS se realizó con la presencia de 2.744 personas y los PAT se realizaron con la participación de 1.319 personas.[8]

El monitoreo ha constatado que el funcionamiento de las MPS es relativo, en cuanto a las reuniones periódicas, acciones y seguimiento permanente. En la fase demostrativa cada MPS tenía un enlace con el GS, un funcionario público que acompañaba, orientaba y le daba dinamismo a la MPS. Actualmente, ya no se tiene este enlace de forma permanente y dicho acompañamiento es más puntual, y la dinámica de la MPS depende mucho del liderazgo de cada intendente.

2.4 Los Planes de Acción Territorial

La MPS es la encargada de la elaboración de los PAT, que contienen las acciones que las instituciones locales, departamentales y nacionales deben llevar adelante en el territorio municipal.

Las acciones contenidas en los PAT, se definen según la priorización de los requerimientos o necesidades sectoriales, el lugar donde se realizará las acciones, la institución rectora o responsable y el plazo en que se realizará cada acción.

En el territorio municipal puede haber muchas prioridades, sin embargo, generalmente las acciones contenidas en el PAT son definidas más bien según las

8 Ver Gabinete Social Informe de Gestión en, https://www.google.com/url? sa=t&source=web&rr=j&opi=89978449&url=hmps://gabinetesocial.gov.py/wp-content/uploads/ 2025/01/RESOL.-03.2025-INFORME-FINAL-DE- RRCC-2024.pdf&ved=2ahUKEwjyqq2dtN2LAxUlqpUCHTmZMGIQFnoECCMQAQ&usg=AOvVaw1AYQhVj9I OXSdNJSIEA2IT, consultado en enero 2025

posibilidades de las instituciones que, no necesariamente tienen presupuestadas ni priorizadas las mismas, lo que muchas veces hace difícil la intervención.

En los PAT no se expresa claramente las prioridades para los grupos de atención especial o priorizados. Ante las dificultades presupuestarias de las instituciones los PAT deberían centrase en estos grupos hasta lograr presupuestar acciones más amplias.

Las acciones son definidas por la MPS, con escasa participación de los sectores sociales, especialmente del sector indígena, a pesar de que en el Plan del SPS está previsto que la MPS genere los espacios de participación ciudadana. Las acciones definidas para las comunidades indígenas son planteadas básicamente por la representación del INDI, con nula participación de representantes indígenas.

El GS realiza el seguimiento de la ejecución de los PAT, ya sea con la participación en las MPS o mediante los informes realizados por las mismas instituciones en la aplicación que sistematiza el avance de los PAT.

Según el seguimiento a los PAT, en el cierre a octubre de 2024, con los informes recibidos de las instituciones públicas involucradas, se observa el 55% de las acciones en proceso de ejecución y el restante en análisis y definición por dichas instituciones (Ver gráfico 13) (Ver Informe de Gestión del Gabinete Social)

Gráfico 13. **Porcentaje de ejecución de los PAT, 2024**
Fuente: Informe de Gestión del Gabinete Social, 2024

Los PAT deberían elaborarse bajo un proceso más riguroso de realización de diagnósticos, objetivos y acciones presupuestadas suficientemente. Con la participación de sectores organizados de la sociedad, según la priorización establecida por el SPS. Los PAT constituyen una gran oportunidad para las instituciones públicas para que las acciones priorizadas en los PAT sean incorporadas al Presupuesto General de Gastos de la Nación (PGGN). Sin esta presupuestación (adicional o priorizada en el propio presupuesto institucional), las acciones son de limitada concreción. La necesidad del sector público por mostrar resultados inmediatos no debería conspirar con el proceso específico de concreción de la política pública.

2.5 La participación de las comunidades indígenas

En los distritos seleccionados, con presencia de comunidades indígenas, que fueron relevados durante el Monitoreo, los líderes indígenas han resaltado la falta de participación o consulta para la elaboración del PAT y la incorporación de las acciones en el mismo dirigidas a las comunidades indígenas. Los lideres han denunciado que el INDI define las acciones sin consulta a las comunidades o "consultando" solo a algunos lideres. El monitoreo también ha constatado cierta resistencia a la participación de los indígenas por parte de los funcionarios públicos. Demas esta decir que la consulta es un derecho de los indígenas establecido en el Convenio No 169 de la OIT, ratificado por la Ley 234/93.

La participación de diversos actores y sectores locales está prevista en el SPS, a través de los Consejos de Desarrollo departamental o distrital y otras instancias de participación local, así como, la comunicación y rendición de cuentas a la ciudadanía, según queda establecido en el "Esquema de gobernanza y del modelo de gestión del SPS" (Gabinete Social, 2021).

Asimismo, en la Nota Sectorial de Protección Social 2.0 se plantea claramente la necesidad de "Diseñar e implementar una propuesta participativa para pueblos indígenas cumpliendo con la consulta previa e informada de manera vinculante, de tal modo de acoger la diversidad indígena de su contexto cultural y territorial"[9], lo que hasta hoy no se ha realizado.

De hecho, el monitoreo constató que la mayoría de los lideres indígenas no tienen conocimiento de la existencia del SPS y el INDI tampoco se ha preocupado de que los mismos accedan a la información y puedan participar con el conocimiento de esta política. El INDI o en su defecto la coordinación municipal, no realiza un levantamiento de las necesidades urgentes o prioritarias de las comunidades para asentar en el PAT. Un ejemplo del relevamiento de necesidades urgentes en las comunidades es el realizado por el monitoreo con los lideres y representantes indígenas de las comunidades del distrito de Alto Verá.

La escasa incorporación en los PAT de acciones dirigidas a las comunidades indígenas denota finalmente que en la práctica no están siendo priorizados como se expresa en los planes del SPS.

9 Ver en Gabinete Social https://www.google.com/url? sa=t&source=web&rr=j&opi=89978449&url=https://gabinetesocial.gov.py/nota-serorial-de- proteccion-social-2/ &ved=2ahUKEwjO2r7P44WQAxWEuZUCHWIWCysQFnoECBYQAQ&usg=AOvVaw2B9BVcFlR5I4dliAVn2h5 P, consultado en sepDembre de 2025

3 Los resultados del monitoreo en las comunidades indígenas

3.1 Objetivos y metodología del monitoreo

El objetivo del monitoreo fue generar información cuantitativa y cualitativa, sistematizar y evaluar la implementación de los programas del SPS, desde la mirada de los pueblos indígenas y la sociedad civil, de modo a mejorar la articulación del SPS con las organizaciones indígenas y ciudadanas para recibir elementos externos al propio sistema.

Se esperaba, además, lograr con este proceso, instalar conocimientos sobre el SPS y capacidades de monitoreo, seguimiento y evaluación en las organizaciones indígenas adheridas al proyecto, sobre la implementación del SPS.

Como objetivos específicos se plantearon:

» Relevar la situación general de las comunidades indígenas e identificar las necesidades más sentidas:

- Tenencia de la tierra
- Accesibilidad
- Servicios sociales universales existentes (Salud, educación, vivienda)
- Servicios públicos existentes (Electricidad, agua, saneamiento)

» Relevar y analizar el nivel de acceso a los servicios públicos de protección social coordinados en el territorio por el SPS

» Identificar las lecciones aprendidas y realizar recomendaciones sobre el proceso de implementación de la política, las barreras en el acceso a los servicios, la participación de los indígenas y en general los aspectos que hacen al logro de los resultados, tomando como marco de referencia el Plan Nacional para Pueblos Indígenas (PNPI).

El monitoreo fue de carácter comunitario y participativo. Se trabajo básicamente con los líderes indígenas de cada comunidad, por lo general en reuniones comunitarias con amplia participación de la comunidad. Se visitaron las comunidades indígenas localizadas en los distritos seleccionados, así como también un alto número de comunidades que no se hallan en dichos distritos, tanto de la región Occidental como de la Oriental.

El trabajo en las comunidades, en la mayoría de los casos, se realizó con dos visitas o más, según el siguiente proceso: contacto con el líder o lideresa y autorización para visitar la comunidad, visita a la comunidad y capacitación sobre el SPS, relevamiento de la información mediante la aplicación de fichas, observación de la comunidad y apuntes de campo, entrevistas dirigidas, documentación fotográfica.

Las formas de llegada a las comunidades fueron principalmente a través de las organizaciones indígenas o por el contacto directo a los lideres comunitarios. La Articulación Nacional Indígena por una Vida Digna (ANIVID), jugó un papel importante en este proceso a través de las distintas organizaciones indígenas que la constituyen.

Los monitores o facilitadores (personas que realizaron el relevamiento de la información) también fueron indígenas de distintas comunidades y pueblos, así como miembros de las organizaciones más importantes de la ANIVID, cuyos conocimientos sobre las comunidades contribuyeron sobremanera la consecución del trabajo.

Técnicamente se aplicaron 6 tipos de fichas (dos principales), realizaron reuniones comunitarias y registraron datos, así como observaciones de campo. Las fichas aplicadas fueron: la ficha de la comunidad (características y necesidades urgentes); entrevista al líder (o cacique) de la comunidad; y de manera dirigida, entrevistas a hombre adulto y mujer adulta con hijo; entrevista a jóvenes (hombre o mujer), entrevista a adulto mayor (hombre o mujer). Las fichas obligatoriamente aplicadas fueron: la ficha de la comunidad y la entrevista al líder o cacique, las restantes dependieron del nivel de participación de las personas en los encuentros realizados y la autorización del líder.

Los datos relevados estuvieron relacionados principalmente con el acceso a los programas del "Paquete de Servicios Núcleo": tierra, trabajo, salud, educación, vivienda, servicios básicos (agua, electricidad), programas focalizados (Tekopora, Adultos mayores) y otros de interés como ser: el conocimiento del SPS, la participación de los indígenas, el aumento de la violencia en las comunidades, entre otros. La problemática de acceso y situación de la tenencia de la tierra que inicialmente no formó parte del Paquete de Servicios Núcleo, fue abordado principalmente por el interés sobre el tema por parte de la ANIVID.

Es importante aclarar que, el trabajo se llevó adelante paralelamente a la implementación del SPS, es decir, que se llegó a las comunidades poco tiempo después de la instalación de la MPS en los distritos seleccionados y a comunidades de distintos distritos donde no está aún instalado el SPS, pero donde los programas y las políticas sociales del Estado deben llegar igualmente. Por tanto, se reconoce que, como la implementación del SPS es aún muy reciente no es posible evaluar, sino apenas describir lo que se hizo o está haciendo, realizar un seguimiento y relevar las ingentes necesidades de las comunidades indígenas.

3.2 Alcance del monitoreo

Durante los tres años de monitoreo se llegó a 141 comunidades, 82 de la región Oriental y 59 de la región Occidental, más del 20% de las comunidades y aldeas indígenas existentes en el país. Dichas comunidades están localizadas en 35 distritos, 29 de la región Oriental y 6 de la región Occidental; de 13 departamentos, 10 de la región Oriental y 3 de la región Occidental.

El total de familias estimadas por los líderes indígenas en las comunidades es de 13.169 familias, 5.977 familias en la región Oriental y 7.192 familias en la región Occidental; que hacen a un total de 53.070 personas, 23.224 personas en la región Oriental y 29.846 personas en la región Occidental. Estos datos muestran que las comunidades de la región Occidental son más pobladas que las de la región Oriental.

La sumatoria de la cantidad de hectáreas que poseen las comunidades relevadas llega a una superficie de 378.480.5 ha. La diferencia entre regiones es muy importante, siendo en la región Oriental 4,4 veces menos que en la región Occidental, lo que equivale a un promedio de 5.222 ha por comunidad en la región Occidental y de 858 ha por comunidad en la región Oriental.

La totalidad de fichas (y entrevistas) aplicadas fue de 517 fichas, 304 en la región Oriental y 213 en la región Occidental. En algunas comunidades fueron aplicadas solamente la ficha de la comunidad y la entrevista al líder y en otras comunidades también las entrevistas dirigidas, esto dependiendo de la autorización de las y los líderes (Ver Tabla 2) (Ver también en anexo el listado de las comunidades indígenas relevadas por año).

Tabla 2. **Realización del monitoreo, 2023-2025**

	Nacional	**Región Oriental**	**Región Occidental**
Departamentos	13	10	3
Distritos	35	29	6
Comunidades y aldeas	141	82	59
Pueblos indígenas	15	10	11
Total, de familias	13.169	5.977	7.192
Total, de personas	53.070	23.224	29.846
Cantidad de hectáreas	378.480,50	70.392,50	308.088
Cantidad de fichas aplicadas	517	304	213

Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo

En síntesis, el monitoreo tuvo una importante llegada a las comunidades indígenas durante los tres años de trabajo, realizando capacitaciones sobre el SPS, diagnosticando la situación de las comunidades en cuanto al acceso a los servicios públicos y sociales, pero sin realizar una evaluación de resultados propiamente, sino más bien del proceso de implementación, debido a la reciente y todavía limitada implementación del SPS.

3.3 Conocimiento del Sistema de Protección Social

En prácticamente la totalidad de las comunidades indígenas visitadas se ha constatado el desconocimiento en las comunidades y por parte de los líderes sobre el Sistema de Protección Social "Vamos". Por lo cual, con las visitas a las comunidades, se tuvo que trabajar primeramente con los lideres y representantes indígenas sobre la información del SPS.

El SPS es una política pública de implementación reciente: en la primera etapa, llegó apenas a cuatro distritos demostrativos y recientemente se extendió a 26 distritos; proceso que ha sido insuficiente para su conocimiento público y el involucramiento del sector indígena.

Los líderes indígenas conocen las políticas y programas que forman parte del SPS, tales como: la política de salud, educación o vivienda, así como los programas como Tekopora o la pensión para adultos mayores; sin embargo, no tienen conocimiento sobre el nuevo enfoque de derechos, la integración, articulación y coordinación centralizada y territorial de las políticas y programas sociales a través del SPS. El INDI tampoco ha hecho nada para hacer conocer el SPS en las comunidades indígenas.

En este sentido**, el desafío** de la Mesa de Protección Social sigue siendo la coordinación de los programas a nivel territorial, la disponibilidad presupuestaria, los recursos humanos, la infraestructura y logística necesaria para hacer que los programas públicos funcionen en el distrito y lleguen efectivamente a los indígenas.

Asimismo, la MPS debería encontrar el espacio de participación de los indígenas para realizar el diagnóstico de necesidades y dificultades de las comunidades indígenas, un plan de acción anual de acuerdo a las posibilidades de las instituciones y el seguimiento al mismo. De igual manera, el dialogo con las comunidades indígenas en los territorios permitirá a las y los responsables de las Mesas, una llegada intercultural del SPS.

Las Jornadas de Servicios en las comunidades, llevada adelante por la Mesa de Protección Local, son espacios oportunos para una mayor información y explicación sobre el SPS en las comunidades.

3.4 Accesibilidad de las comunidades indígenas

Muchas comunidades permanecen aisladas, invisibilizadas o con serias dificultades para entrar o salir de la comunidad.

La accesibilidad a las comunidades es importante, tanto para la entrada y salida de las personas, como de los bienes y servicios necesarios. Este factor es de vital importancia para el trabajo, el acceso a la salud (especialmente en situaciones de emergencia), los alimentos (incluida algunas veces la necesidad de agua) y la educación.

La distancia promedio a nivel nacional de la comunidad a una ruta asfaltada es de 31,4 km, siendo en la región Oriental de 14,6 km y en la región Occidental de 54,8 km. Sin embargo, en esta última región el rango puede ir de 0 a más de 200 km, donde algunas comunidades indígenas prácticamente se hallan aisladas (Ver Tabla 3).

Tabla 3. **Distancia promedio de la comunidad a una ruta asfaltada, 2023-2025**

	Total	Región Oriental	Región Occidental
Kilómetros	31,4 km	14,6 km	54,8 km

Fuente: Elaboración propia en base al monitoreo

La necesidad de camino de todo tiempo es un factor fundamental para facilitar el acceso a las comunidades; sin embargo, el 58,9% de las comunidades relevadas tienen problema de accesibilidad por las malas condiciones de los caminos, especialmente en la región Occidental donde el 69,5% de las comunidades no cuentan con caminos de todo tiempo y el promedio de las distancias a una ruta asfaltada es mayor. Igualmente, en la región Oriental más de la mitad de las comunidades (51,2%) no cuentan con caminos de todo tiempo, aunque el promedio de distancia entre la comunidad y una ruta asfaltada es mucho menor (Ver gráfico 14).

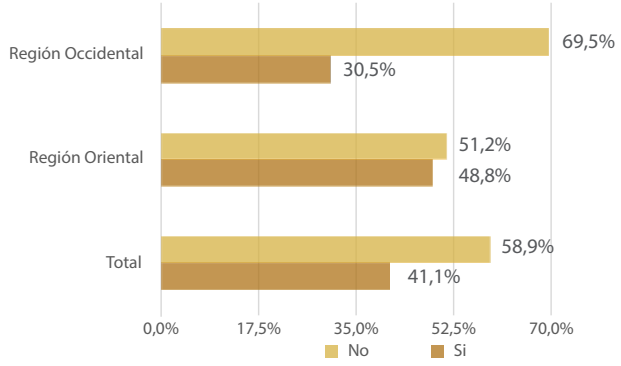

Gráfico 14. **Acceso con camino de todo tiempo, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

Las formas de entrada y salida a las comunidades se dan principalmente a través de la utilización de motocicleta o a pie y en mucho menor medida otros tipos de vehículos.

El desafío para mejorar las condiciones de accesibilidad a las comunidades es ampliar la política de mejoramiento y mantenimiento de caminos de todo tiempo, cuya competencia recae en las gobernaciones y las municipalidades, con apoyo eventual del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). Este no es un problema de fácil solución, debido al bajo nivel de desarrollo de la infraestructura vial en el país y a los altos costos implicados en la inversión de estas acciones. La política pública de ampliación y mejoramiento vial prioriza, además, las zonas geográficas de mayor concentración de la producción mecanizada, las áreas urbanas de mayor concentración de la población y los grandes proyectos de interconexión regional. Los recursos de las gobernaciones y las municipalidades son generalmente limitados para atender las necesidades de mejoramiento de los caminos rurales y las comunidades indígenas no necesariamente son una prioridad de la política pública. Además, se a constatado la escasa incorporación en los PAT de acciones para el mejoramiento de los caminos.

El apoyo público para la tenencia comunitaria de algún tipo de transporte colectivo (motocarro u otro vehículo) podrá paliar en parte la situación de aislamiento de muchas comunidades y el problema de accesibilidad.

3.5 Situación de la tenencia de las tierras indígenas

Casi el 30% de las tierras de las comunidades relevadas a escala nacional no están tituladas, siendo más alto el porcentaje en la región Oriental con el 34,1% de las comunidades sin que sus tierras estén tituladas; mientras que, en la región Occidental el 23,7% de las comunidades se encuentran en dicha situación (Ver gráfico 15).

La presión sobre las tierras de las comunidades indígenas especialmente en la región Oriental es cada vez mayor, debido a la mayor densidad poblacional, al avance de los agronegocios y el extraordinario aumento del valor de las tierras en general.

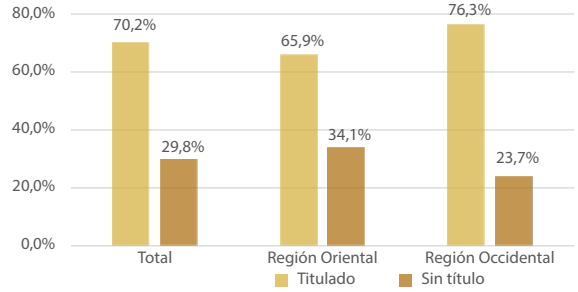

Gráfico 15. **Situación de la tenencia legal de la tierra, 2023-2025**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

Las comunidades cuya tenencia no presenta titulación, se encuentran en varias situaciones a saber: en proceso de legalización, en solicitud de tierra, en conflicto con personas que se han apropiado de una parte o la totalidad del territorio, en conflicto de ocupación y/o desalojo, etc.

Otro elemento que a mediano o largo plazo pone en riesgo la tenencia de la tierra es el alquiler que los líderes o caciques realizan con sojeros y ganaderos.

El 22,7% de las tierras de las comunidades relevadas a nivel nacional se encuentran alquiladas al agronegocio; principalmente en la región Oriental donde el 35,4% de las comunidades alquilan sus tierras. En la región Occidental es todavía un fenómeno de poco impacto (5,1%), aunque ya se está dando en la medida que la presión sobre la tierra se vaya trasladando a esta región (Ver gráfico 16).

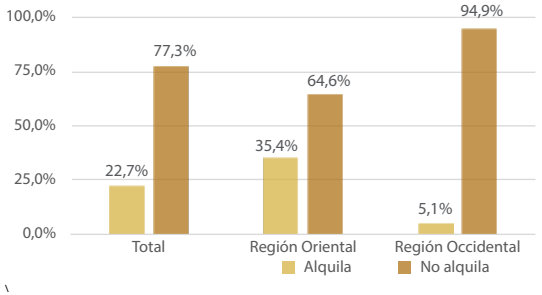

Gráfico 16. **Alquiler de las tierras indígenas, 2023-2025**

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

Por lo general, la administración y usos de los recursos obtenidos por el alquiler no son participativos[10], siendo foco de divisiones, conflictos y expulsiones familiares en las comunidades. Asimismo, los ganaderos o sojeros realizan inversiones en las tierras alquiladas y posteriormente se resisten a abandonarlas, iniciando los conflictos con documentaciones falsas que muchas veces terminan con el desalojo de la comunidad y el despojo de sus tierras.

Las familias de comunidades desalojadas o que pierden sus tierras por algún motivo, se asientan luego en la vera de los caminos o se insertan en las ciudades en situaciones informales, en condiciones de pobreza extrema y marginación.

El despojo de las tierras indígenas irá en aumento sino cambian las condiciones actuales de defensa y aseguramiento de las mismas. El INDI tiene poca o nula capacidad para resolver los conflictos de tierra. La precariedad en la que se desenvuelve la dirección jurídica del INDI, encargada de los procesos de legalización de las tierras, en términos presupuestarios, recursos humanos y logística, muestra las limitaciones y escasa importancia por parte del Estado ante esta problemática. En efecto, el vaciamiento presupuestario para la adquisición de tierras y en general la radical disminución del presupuesto del INDI, realizado por los tres últimos gobiernos muestra claramente la negativa o indiferencia estatal para asumir el problema. En los PAT tampoco se encontró acciones relacionadas con la re-

10 Durante los tres años de monitoreo se encontró una sola comunidad del pueblo Avá Guaraní denominada Independiente en el distrito de Hernandarias, que alquila su tierra y los recursos obtenidos son utilizados democráticamente en beneficio de la comunidad (infraestructura, salud, educación, etc.)

gularización o adquisición de tierras para los indígenas, siendo que en varios de los distritos seleccionados por el SPS hay comunidades con problemas de tierra.

La problemática de la tierra en el Paraguay es enorme y de difícil solución. La historia de la reforma agraria ha sido nefasta (65% de las tierras distribuidas por el Estado son consideradas mal habidas por ser entregadas a personas que no eran sujetas de la reforma agraria)[11]. La superposición de títulos de propiedad y la existencia de títulos falsos es una realidad constante. La concentración de la tierra en el Paraguay es absoluta según el indicador de Gini (0,93). Los conflictos y casos de desalojos son permanentes. Los rubros presupuestarios para la adquisición de tierras del INDERT y particularmente del INDI son actualmente mínimos o inexistentes. Ambas instituciones son muy débiles para enfrentar la problemática y suelen ser denunciadas por corrupción y no necesariamente actúan en defensa de los intereses sectoriales para los que fueron creados.

El desafío es fortalecer la dirección jurídica del INDI (y de todo el INDI) en términos de recursos humanos y logística para que puedan cumplir con su función de tramitar los expedientes de tierra. Es fundamental además contar con un presupuesto público suficiente para la adquisición de tierras indígenas y llevar adelante los procesos de legalización. El INDI debe contar además con recursos disponibles (pasajes, alojamiento, alimentación) para el uso racional y justificado en las gestiones y seguimiento a los trámites que realizan las y los líderes o representantes indígenas.

3.6 Trabajo y seguridad alimentaria

Los datos sobre la situación laboral de los indígenas fueron descritos anteriormente con datos del Censo. El monitoreo realizo preguntas sobre el trabajo indígena a jóvenes y adultos, identificando ejemplos o casos de trabajo indígena, como las changas ocasionales, el trabajo en los establecimientos ganaderos, los cultivos agrícolas, la cría de ganado, los viajes estacionales al Brasil y la Argentina para las cosechas frutihortícolas, los equipos de alambradores que van al Chaco por largas temporadas, entre otros.

No obstante, se ha observado que la ociosidad en las comunidades por la falta de trabajos remunerados es importante. Así como en muchas comunidades se observó la poca presencia de hombres jóvenes y adultos por ausencia debido a trabajos temporales, en otras comunidades sucedía lo contrario, debido a la falta de alternativas laborales.

La changa en condiciones precarias y discriminativas sigue siendo la principal actividad para obtener algún ingreso. Sin embargo, algunos líderes han afirmado que en las comunidades localizadas en las áreas urbanas existen más alternativas para acceder al trabajo remunerado.

En términos de la seguridad alimentaria, en la región Oriental la caza y la pesca es limitada, aunque comparativamente con la región Occidental, muchas comunidades tienen cultivos de autoconsumo, como maíz, mandioca, poroto, entre

11 Ver Informe de la Comisión Verdad y Justicia, 2008

otros, lo que palian en algo la inseguridad alimentaria. Por el contrario, en la región Occidental son más difíciles los cultivos, pero todavía la caza y la pesca es una alternativa.

En general, son principalmente las mujeres las encargadas de buscar alimentos para la sobrevivencia cotidiana (alimentos y materiales de artesanía), sobre todo durante las largas ausencia de los hombres que han salido de la comunidad por trabajo. La elaboración de artesanías también constituye un aporte valioso de las mujeres al ingreso familiar

En los informes anteriores ya se ha planteado **el desafío** para la política de protección social en cuanto a la inserción laboral y el trabajo decente de la fuerza de trabajo indígena, especialmente en los ámbitos de la educación formal (aumentar el promedio de años de estudio), la capacitación laboral y el mejoramiento de las condiciones laborales. El Sistema Nacional de Promoción Profesional (SNPP) y el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) tienen un papel importante en la identificación de las áreas laborales y el desarrollo de capacidades para la inserción laboral de los indígenas. Asimismo, el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) debe mejorar los mecanismos de fiscalización laboral, prestando especial atención a los establecimientos donde trabajan indígenas, asegurando que se encuentren en condiciones laborales acorde a las normativas.

En cuanto a la producción de alimentos para autoconsumo y renta el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de sus instancias de extensión agraria deben llegar a las comunidades indígenas con programas especiales de asistencia técnica y provisión de insumos agropecuarios para el desarrollo de la agricultura indígena. Paralelamente, para paliar el hambre en las comunidades más desprotegidas es posible instalar comedores populares, mientras se trabaja por una mayor inserción laboral y desarrollo agropecuario.

3.7 Acceso a la vivienda y los servicios públicos

El acceso a la vivienda pública[12] es importante en las comunidades indígenas, siendo una de la políticas más visibles y requeridas por los hogares indígenas.

En Paraguay, existen programas de vivienda pública dirigidos a las comunidades indígenas, como el programa Fonavis, Che Tapýi, y Pueblos Originarios, gestionados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH). Entre 2018 y 2023 se construyeron 9 mil soluciones habitacionales para las familias indígenas[13], y con el actual gobierno ya se construyeron unas 5 mil soluciones habitacionales.[14]

El acceso a la vivienda pública a nivel nacional se da en el 39,4% de las comunidades indígenas relevadas. Este acceso es mayor en las comunidades de la región Occidental, con el 43,9% de las comunidades; mientras en la región Oriental llega al 35,3% de las comunidades (Ver gráfico 17).

12 Vivienda construida por el Estado, mayoritariamente por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)
13 Ver MUVH en https://www.muvh.gov.py/blog/programas/pueblos-originarios-2, consultado en septiembre de 2025
14 Ver MUVH en https://www.muvh.gov.py/blog/2025/hiyorica-entrega-de-unas-514-viviendas-a- familias-de-comunidades-indigenas-del-zaco.html, consultado en septiembre de 2025

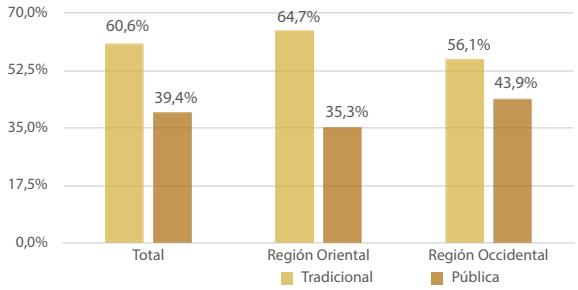

Gráfico 17. **Acceso a la vivienda pública, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

Tomando como indicador a las familias que viven en las comunidades el porcentaje de acceso es algo menor ya que la cobertura, prácticamente en ninguna de las comunidades que tienen vivienda pública, llega a todas las familias. El monitoreo ha constatado que las viviendas no llegan a todas las familias de la comunidad, siempre hay faltantes, dependiendo del paquete que los líderes han aceptado.

En cuanto a los servicios públicos básico, se encontró que la energía eléctrica llega al 80% de las comunidades, con porcentajes similares en las dos regiones (Ver gráfico 18); sin embargo, la conexión no necesariamente llega a todos los hogares. En muchas comunidades, el tendido eléctrico llega a la comunidad (a veces a la escuela, al pozo artesiano, etc.), pero no está distribuido a las viviendas. En otras, la distribución llega a las viviendas, pero no a todas. Por esta razón es que el Censo Indígena registró que el acceso a la energía eléctrica de los hogares es del 66,7%.

Otro problema constatado por el monitoreo es que la distribución del tendido eléctrico a los hogares, es muchas veces muy precaria, realizado por los propios indígenas.

Sobre el pago por el servicio, las comunidades indígenas que resisten el pago alegan que por Constitución Nacional (Art. 67) no están obligados a pagar los servicios del Estado, lo que incluiría el servicio de electricidad; no obstante, la mayoría realiza el pago. Es en la región Oriental donde en menor medida se paga por el consumo eléctrico. Lo que la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) hace es incorporar a los usuarios indígenas a la Tarifa Social, con la cual, este sector tiene un descuento de hasta 75%, según sea el rango de consumo domiciliario.

El acceso al agua potable es una de las necesidades más sentidas de las comunidades indígenas (especialmente las de la región Occidental) y que está estrechamente relacionado con la salud de las personas.

El 68,1% de las comunidades indígenas relevadas a escala nacional tienen acceso al agua y beben la misma sin que necesariamente reúna las condiciones de potabilidad. Solo en el 39,7% de las comunidades habría agua en condiciones adecuadas para el consumo. Mientras que el Censo indígena encontró que solo el 25,3% de los hogares indígenas accede al agua corriente.

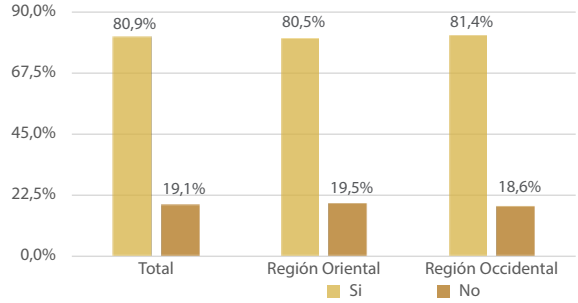

Gráfico 18. **Acceso de la comunidad a la energia electrica, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

En la región Oriental, el 73,2% de las comunidades tienen agua para beber, siendo en la región Occidental el 61% de las comunidades relevadas (Ver gráfico 19).

El acceso al agua se vuele crítico con las sequías que cada vez son más persistentes por los daños ambientales de los procesos productivos y la crisis climática. Lograr el acceso al agua potable de las comunidades indígenas es un importante desafío del Estado paraguayo, especialmente en la región chaqueña, donde las distancias son significativas y la obtención del líquido vital de aguas subterráneas es muy dificultosa.

La falta de agua es un problema esencial para el hogar ya sea como alimento, la preparación de los mismos, la higiene personal, la limpieza de hogar, el agua para los animales, etc. La falta del mismo en el hogar o su acceso limitado o en malas condiciones de potabilidad, afecta principalmente a las mujeres, que, por la división social del trabajo y la discriminación, son las encargadas del cuidado del hogar y por tanto son las proveedoras de este líquido vital cuando falte o sea escasa. Las mujeres y también los niños deben caminar muchas veces largas distancias para proveerse de agua o lavar la ropa, sobrecargando el trabajo en el hogar.

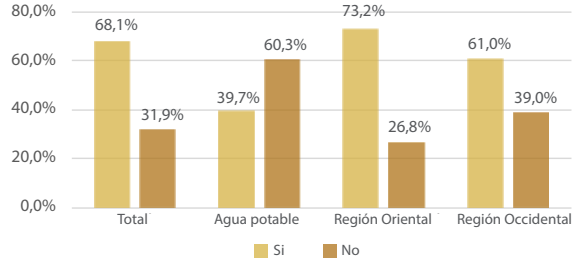

Gráfico 19. **Acceso de la comunidad al agua, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

Finalmente, en la mayoría de las comunidades se utilizan las letrinas para ir al baño y, en otras estas necesidades se realizan simplemente a cielo abierto. Son en las viviendas urbanas donde se cuenta con mayor frecuencia los denominados baños modernos, es decir, con cámara séptica y pozo ciego. Las viviendas construidas por el MUVH por lo general cuentan con una bañadera o cuarto de baño, pero no con instalaciones para el desecho de las excretas, recurriéndose igualmente a las letrinas.

El desafío principal de la política de vivienda para los indígenas es que el paquete a construir o más específicamente la cantidad de viviendas responda a lo solicitado, es decir, a la cantidad de familias residentes en la comunidad que necesitan de vivienda.

En cuanto a la provisión de energía eléctrica el desafío es universalizar el servicio con énfasis en las comunidades indígenas, que es donde se encuentra el déficit principal a nivel país. La región occidental es la más problemática por las grandes distancias para la distribución, para lo cual, se podría ampliar el uso de otras fuentes, como la solar o la eólica, que de hecho ya se ha concretado en algunas comunidades chaqueñas.

Con relación al acceso al agua el desafío es avanzar en la búsqueda de recursos para una mayor inversión para los sistemas de disponibilidad de agua potable.

Respecto al saneamiento, el desafío es que con el avance de las viviendas construidas por el MUVH se vayan incorporando progresivamente la utilización de baños con cámara séptica y pozos ciegos en las comunidades.

3.8 Acceso a la salud

La falta de acceso a la salud es otro de los problemas graves en las comunidades. Solo el 25,5% de las comunidades relevadas cuentan con un Puesto de Salud (PS) o una Unidad de Salud de la Familia (USF). En la región Oriental este porcentaje es aún menor, con solo el 14,6% de las comunidades; mientras que en la región Occidental llega al 40,7% de las comunidades (Ver gráfico 20).

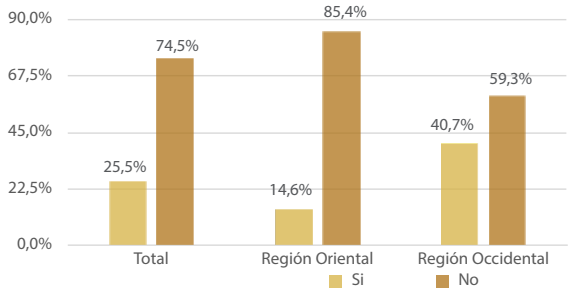

Gráfico 20. **Acceso a Puesto de Salud o Unidad de Salud de la Familia, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

La ínfima cantidad de comunidades indígenas relevadas que en la región Oriental cuentan con un PS/USF, se debe a la mayor densidad poblacional, las menores distancias y una mayor oferta de salud en los pueblos y ciudades, comparativamente a la región Occidental, donde sucede todo lo contrario.

La distancia promedio de la comunidad a un centro de atención a la salud a nivel nacional es de 22,1 km; siendo en la región Oriental de 17,4 km y de 29km en la región Occidental (datos del monitoreo).

La atención a la salud es precaria, con falta de medicamentos e insumos, con el agravante de las distancias para llegar a un centro de atención, además del maltrato y la discriminación.

El 48,2% de las comunidades relevadas cuentan con uno o más promotores/as de salud, generalmente indígenas, que combinan la medicina natural con la moderna; en la región Oriental el 40,2% tienen promotores/as y en la región Occidental el 59,3% de las comunidades lo tienen (Ver gráfico 21). De la totalidad de promotores/as el 63,2% no tienen ingresos o algún salario por su trabajo (Datos del monitoreo).

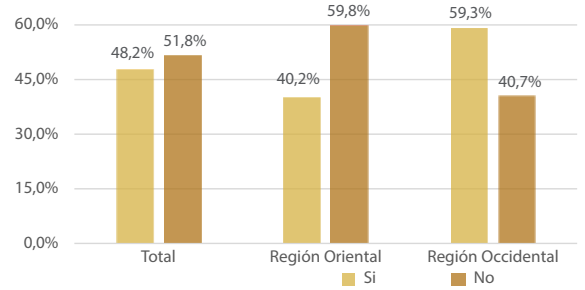

Gráfico 21. **Comunidades con promotores/as de salud, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

En las entrevistas a mujeres y adultos mayores fue evidente el desconocimiento sobre enfermedades crónicas como la diabetes o la hipertensión y sobre todo lo relacionado a la detección temprana del cáncer de mamas, del cuello uterino, de la próstata o del colon.

Los desafíos para el acceso a la salud por los pueblos indígenas son múltiples, pero una mayor expansión de las USF con infraestructura, equipamiento e insumos necesarios y vehículos para traslados rápidos de casos urgentes, podría mejorar ampliamente dicho acceso.

En las comunidades, las mujeres juegan un papel importante en el acceso a la salud, por tanto, la inversión en la formación de las mujeres, así como la creación de oportunidades laborales en salud, es una forma de mejorar el acceso a este servicio. Además de seguir fortaleciendo la medicina natural y los conocimientos ancestrales a través de los promotores de salud indígena.

3.9 **Acceso a la educación**

El 79,4% de las comunidades relevadas a nivel nacional cuentan con un local escolar, siendo similar en las dos regiones (Ver gráfico 22). El hecho de contar con un local escolar no significa que existe un funcionamiento optimo de la actividad educativa. La mayoría de estos locales son de hasta tres aulas, con pocos docentes y falta de rubros. También se registró la precariedad del mobiliario y la falta de materiales para el desarrollo de las clases. En algunas escuelas del Chaco se observó que también funciona como templo para actividades religiosas o viceversa.

Prácticamente no hay acceso a la educación media por la falta de colegios cercanos a las comunidades.

Con el monitoreo también se observó una escasa actividad en las escuelas ya sea por la inasistencia en aula de los alumnos o de los profesores y en general la falta de control del funcionamiento educativo. La razón esgrimida por los maestros o padres de familia es que si no hay alimentación escolar las niñas y los niños no van a la escuela. Se supone que esta razón ira desapareciendo en la medida que la versión Hambre Cero del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP) vaya concretando su universalización.

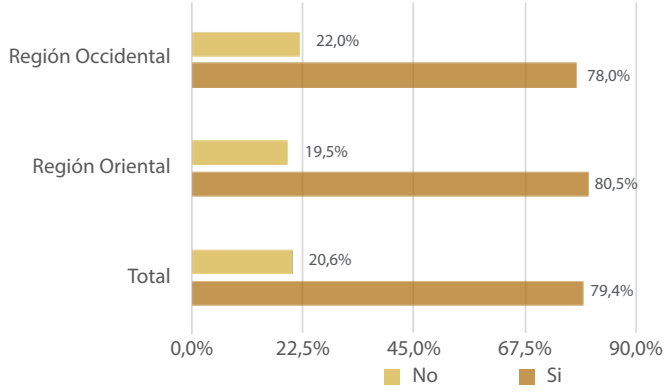

Gráfico 22. **Comunidades con escuela, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

La situación en que la infraestructura es limitada con presencia de pocos profesores hace que el 55,8% de las escuelas funcione bajo el sistema de plurigrado, donde un profesor debe atender a estudiantes de diferentes grados a la vez. Esto se da principalmente en la región Oriental donde el 67,2% de las escuelas funcionan con este sistema; mientras que en la región Occidental abarca al 39,1% de las escuelas (Ver gráfico 23). Obviamente, que la calidad educativa es limitada en estas condiciones.

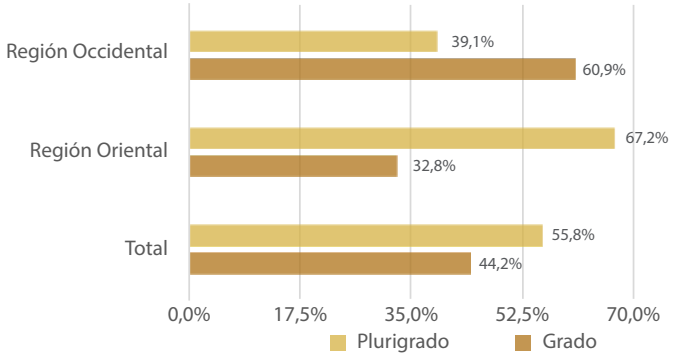

Gráfico 23. **Sistema de enseñanza en la escuela, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

Otro déficit planteado por algunos líderes o lideresas es que la enseñanza no tiene un currículo propio acorde a la cultura de cada pueblo indígena.

Las limitaciones y precariedades de la educación en las comunidades afectan claramente el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes indígenas, coartando sus posibilidades de continuar con mayores niveles de estudio, reduciendo sus posibilidades de desarrollo y de superación de la pobreza.

Los desafíos para un mayor acceso a la educación de calidad son varios, pero tal vez un camino interesante podría ser, fortalecer la educación inicial y la educación básica hasta el tercer ciclo, de manera a procurar una mayor incorporación de los adolescentes a la educación media, para que más jóvenes accedan a la educación profesional. Igualmente, por la cantidad de jóvenes en las comunidades deben pensarse en cursos para adultos, sean formales de escuela o capacitaciones técnicas.

Por otro lado, es importante implementar sistemas de supervisión efectiva de la presencialidad y la calidad; ya que no basta con tener escuelas edificadas, maestros en los presupuestos, porque si no tienen clase de forma permanente, no sirve. Tampoco garantiza que los niños aprendan si los maestros no están formados debidamente.

3.10 Acceso a útiles y alimentación escolar

Según la información recogida, los útiles escolares no llegan a todas las escuelas (15,5%). En la región Occidental incluso esta falta de cobertura es mayor ya que en el 22% de los locales no llegaron los útiles escolares en el año en que se realizó el relevamiento. En la región oriental la cobertura es mayor (Ver gráfico 24). Las enormes distancias en el Chaco y las malas condiciones de los caminos podrían conspirar de que lo anterior ocurra.

Las quejas sobre los kits escolares también se relacionan con la falta de algunos útiles o con su mala calidad.

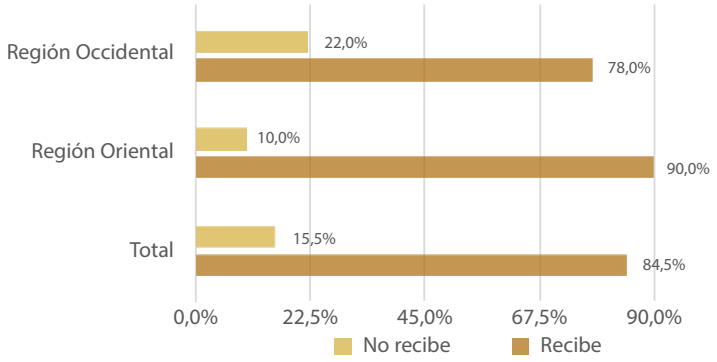

Gráfico 24. **Acceso a útiles escolares, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

El acceso al desayuno o la merienda escolar se da en el 74,4% de las escuelas, siendo la cobertura mayor en la región Oriental (81,4%) que en la región Occidental (66,1%) (Ver gráfico). Mientras que el almuerzo escolar solo llega al 45,2% de los locales escolares, 71,1% en la región Oriental y 20,8% en la región Occidental (Ver gráfico 25).

El problema fundamental del PAEP es que la cobertura del servicio no se realizaba durante todo el periodo lectivo, es decir, los 180 o más días de clase. Tanto el desayuno como el almuerzo y la merienda solo se daba por algunos meses. Esta situación se viene superando desde el año pasado con la versión Hambre Cero del PAEP cuyo objetivo es lograr la universalización de la alimentación escolar con el aumento significativo del presupuesto.

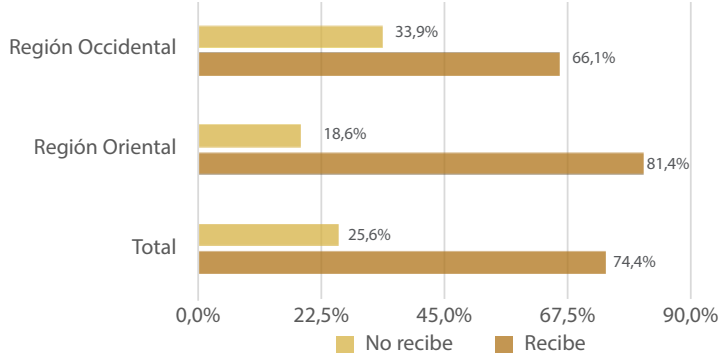

Gráfico 25. **Acceso a merienda escolar, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

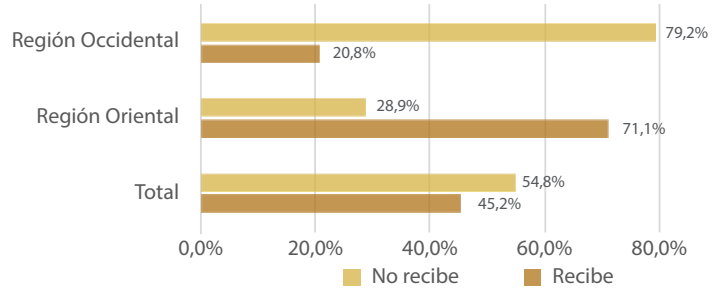

Gráfico 26. **Acceso al almuerzo escolar, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

3.11 Acceso a Tekopora y a la Pensión de Adultos Mayores

Ambos programas sociales son los de mayor impacto en el ingreso de las familias y las comunidades y ambos son universales para el sector indígena, sin embargo, no llegan a todos los potenciales beneficiarios por la falta de documentos de identidad.

A nivel nacional, el 74,7% de las familias que viven en las comunidades indígenas relevadas durante el trabajo de monitoreo reciben las transferencias mensuales de Tekopora. En la región Oriental beneficia al 71,9% de las familias, mientras que en la región Occidental al 78,2% (Ver gráfico 27). Las razones de una falta de cobertura universal es la carencia de la Cédula de Identidad de muchos indígenas (29,2% según el Censo Indígena 2022). También se ha planteado que en algunos casos falta gestión, especialmente del INDI, cuyo papel es el de verificar las solicitudes y entregar al Ministerio de Desarrollo Social (MDS).

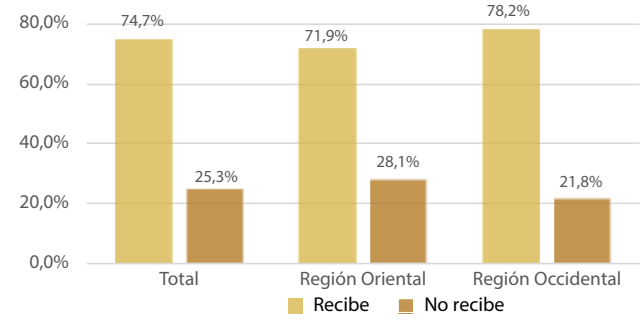

Gráfico 27. **Acceso a Tekopora, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

La Pensión para Adultos Mayores (PAM) llega a nivel nacional al 75,6% de los adultos mayores indígenas de 65 años y más. En la región Oriental llega al 64% de los mismos y en la región Occidental al 82,4% (Ver gráfico).

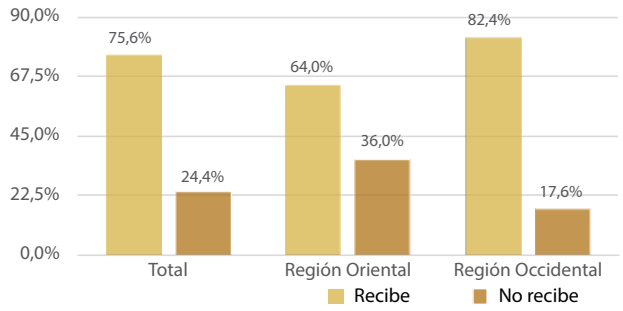

Gráfico 28. **Acceso a la Pension de Adultos Mayores, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

Un factor fundamental planteado en las comunidades indígenas por los líderes y otros referentes, es que la mayoría de los adultos mayores no alcanzan la edad mínima requerida por la PAM (65 años), siendo actualmente poco más de cinco mil personas (De los cuales alrededor del 78% están incorporados al programa). Si bien la esperanza de vida al nacer del Paraguay es de 74,4 años al 2023, para la población indígena es mucho más baja. Con los datos del Primer Informe de Monitoreo (Año 1) además del reciente Censo Nacional Indígena, la Articulación Nacional Indígena por una Vida Digna (ANIVID) decidió presentar una propuesta de reducción de la edad de ingreso a la Pensión a 50 años y un aumento de la pensión del 25% al 50% del Salario Mínimo Vigente (SMV).

La reciente Ley No 7322/24 que establece la pensión universal para las personas adultas mayores y dispone beneficios de acceso e inclusión, reforma algunos artículos de la Ley No 3728/09 que establece la pensión alimentaria para los adultos mayores, lográndose con la misma la incorporación de los adultos mayores indígenas desde los 55 años, lo que ha significado una conquista de la organización para todos los indígenas adultos mayores del Paraguay y un aporte técnico muy importante desde este trabajo.

Con la nueva ley, todos los potenciales beneficiarios tienen inscripción automática, no obstante, la incorporación es gradual ya que hay un cupo de 39.000 personas por año, comenzando por los grupos de mayor edad. En este sentido también la ANIVID logró que en el caso de los adultos mayores indígenas pudieran incorporarse al programa en su totalidad durante el 2025; sin embargo, la falta de Cédula de Identidad y la incompetencia del INDI para agilizar el proceso ha impedido hasta ahora que dicha incorporación masiva suceda. Con la ley anterior la población potencial de adultos mayores en la PAM sería de 5.116 personas. Con la nueva ley podrían incorporarse 6.604 personas más. Sin embargo, de estos 11.720 adultos mayores indígenas no todos podrán acceder al programa mientras no se solucione el problema de documentación de casi el 30% de la población indígena.

En el 60,5% de las comunidades han afirmado tener o haber tenido beneficiarias del Programa Alimentario de Nutrición Integral (PANI), en las restantes no ha habido beneficiarias o desconocen (datos recogidos por el monitoreo).

El desafío principal de estos programas está relacionado con la falta de consecución del derecho a la identificación, es decir la tenencia de la Cédula de Identidad y el Carnet Indígena, que afecta a más de la cuarta parte de la población indígena. Mientras muchas mujeres no tengan la documentación mencionada no podrán recibir Tekopora y los adultos mayores que tampoco tengan dicha documentación en forma no podrán recibir la PAM. También deberá resolverse los problemas de gestión del INDI para agilizar la incorporación de los indígenas a estos programas.

Luego de estos problemas fundamentales para el acceso a los programas, existen otros desafíos que deben ser abordados, tales como: las dificultades de cobro de aquellas personas que viven muy lejos de los lugares de cobranza, el "secuestro" de las tarjetas de débito por parte de los makateros u otros comerciantes, entre otros.

3.12 Aumento de las adicciones y la violencia en las comunidades

En conversaciones con los líderes y lideresas, así como en las entrevistas a mujeres, en varias comunidades fueron planteados problemas de alcoholismo, drogadicción especialmente en los jóvenes y el aumento de la violencia contra las mujeres.

Las mujeres especialmente son las que más han denunciado estos hechos con mucha preocupación en las reuniones y entrevistas. Los y las adolescentes y jóvenes acceden a las drogas ya sea porque viven cerca de algún centro urbano o porque los makateros u otras personas que ingresan a la comunidad lo introducen. También las fiestas, los torneos deportivos o encuentros juveniles propician la ingestión de bebidas, tabaco y ocasionalmente otras substancias ilícitas. Según las mujeres entrevistadas, luego de estos encuentros casi siempre hay peleas donde podrían estar involucrados sus hijos o sus maridos, lo que genera preocupación e inestabilidad en ellas y deterioran la convivencia familiar y comunitaria.

Muchas veces, las borracheras o el descontrol de los hombres afectan a las mujeres con agresiones verbales, físicas o sexuales.

Muchas mujeres son maltratadas o golpeadas por sus parejas que llegan borrachos al hogar o las mujeres menores y jóvenes son agredidas sexualmente. Y en caso de no estar afectadas directamente por estos comportamientos, de igual manera expresan que están intranquilas ya que en cualquier momento puede suceder algún problema con sus hijos e hijas o con sus parejas.

Por ejemplo, cuando los hombres regresan a la comunidad después de un periodo laboral (semanas o meses) y traen algo de dinero, el consumo de bebidas y otras sustancias aumenta al igual que los hechos de violencia.

Los hechos de violencia rara vez son denunciados en las instituciones extracomunitarias (policía, fiscalía, etc.) a no ser que sea de gravedad, ya que muchas de las faltas son resueltas en las comunidades según sus propias reglas. No obstante, en las entrevistas hubo algunas mujeres que si realizaron denuncias por violencia intrafamiliar.

Estos problemas son muy complejos y afectan en general a toda la sociedad, no obstante, sus efectos son más notables y destructivos entre los indígenas al ser un sector de condiciones socioeconómicas más vulnerables y con una estructura comunitaria extremadamente frágil.

La falta de mejores condiciones de vida para las familias, oportunidades educativas y de formación laboral para los jóvenes, trabajo decente para los adultos, etc., son algunos de los aspectos que podrían contrarrestar los problemas antes mencionados. El fortalecimiento de la organización comunitaria, estructura y valores propios de cada pueblo indígena, es otro factor fundamental.

3.13 Necesidades más urgentes de las comunidades indígenas

En todas las comunidades se pidió a los líderes o a la plenaria comunitaria enumerar las 5 necesidades más sentidas de la comunidad y a continuación se pidió priorizar una necesidad, la más urgente.

A escala nacional, la necesidad más sentida es el acceso al agua potable y siguen en este orden la salud, el acceso a la tierra, la vivienda, electricidad, educación, asistencia productiva, camino de todo tiempo, alimentación y documentación (Ver gráfico 29).

Hay algunas diferencias entre las dos regiones abordadas, la más importante esta relacionado con el acceso a la tierra o su legalización, cuya problemática afecta actualmente, mucho más a las comunidades relevadas de la región Oriental.

Este listado priorizado de necesidades muestra, por un lado, las precarias condiciones de vida de los indígenas, y por el otro, plantea los requerimientos urgentes de las comunidades para el accionar de las políticas públicas.

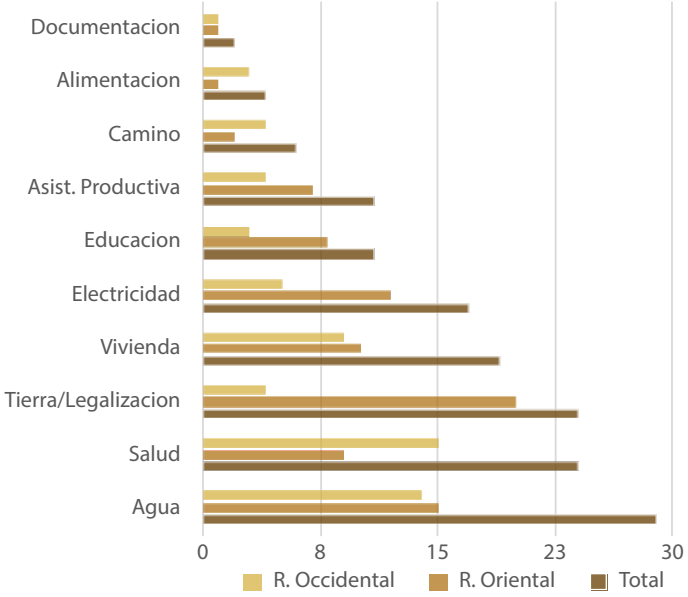

Gráfico 29. **Necesidades más urgentes en las comunidades, 2023-2025**
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

3.14 Dificultades de la gestión ante las instituciones públicas

Las instituciones donde más realizan gestiones los líderes de las comunidades indígenas relevadas son la Municipalidad (Pasajes, Almuerzo Escolar, Construcción y reparación de escuelas, entre otros), la gobernación (Merienda y Almuerzo Escolar, Construcción y reparación de escuelas entre otros) y el INDI (Identificación, Carnet indígena, tierra, trámites de legalización, PAM, becas, alimentación, entre otros) y en menor medida el MUVH (Vivienda), MOPC (Camino de todo tiempo), ANDE (Energía eléctrica), SEN (Chapas, víveres mantas), Congreso (Tierra, presupuesto público), INDERT (tierra), MEC (educación), Hospital regional (salud), Ministerio de la Mujer (violencia contra la mujer, proyectos), SENASA (Agua), Ministerio Público (delitos), Comisaría (delitos) (Ver Tabla 4).

La municipalidad y la gobernación son las instituciones locales que más cerca se encuentran territorialmente de las comunidades, de allí la mayor demanda de las mismas. Y en el caso del INDI por ser la institución rectora de las políticas públicas orientadas a los indígenas.

Tabla 4. **Instituciones donde realizan gestiones**

Institución	**%**
Municipalidad	26,5
Gobernación	24,8
INDI	24
MUVH	7,7
MOPC	4,3
ANDE	2,6
SEN	1,7
Congreso	1,7
INDERT	1,7
MEC	0,9
Hospital regional	0,9
Ministerio de la Mujer	0,8
SENASA	0,8
Ministerio Público	0,8
Comisaría	0,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

Entre las dificultades más comunes en la gestión ante las instituciones están la falta de respuesta y de recursos económicos para la gestión. En la tabla siguiente se enlistan las principales dificultades (Ver Tabla 5).

Tabla 5. **Dificultades en la gestión ante las instituciones**

Dificultades	**%**
No hay respuesta	31,3
Falta de recursos económicos para la gestión	31,3
Burocracia en las instituciones	6,3
Sin presupuesto institucional	6,3
Distancia (lejos y costoso)	4,2
No hay voluntad política	4,2
Solo promesas	2,1
Cambio de gobierno	2,1
Discriminación	2,1
Falta de presupuesto para el líder	2,1
No sabe dónde gestionar	2,1
Problema interno en la comunidad	2,1
Falta de seguimiento a la gestión	2,1
Tardan demasiado en responder	2,1

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del monitoreo

Los desafíos ligados a la gestión institucional realizadas por los indígenas están estrechamente ligados a los problemas estructurales de abandono de la población indígena. De allí los niveles de pobreza y precariedades sufridas en las comunidades. El nivel de inversión hacia este sector es absolutamente residual, considerando que constituyen apenas el 2,3% de la población del país. Con un mínimo de voluntad política gran parte de los problemas podrán estar resueltos o encaminados.

La falta de respuesta de las instituciones a los procesos de gestión, manifestada por los líderes indígenas grafican claramente la situación. A la que se agrega la carencia de recursos económicos para llevar adelante las gestiones que resultan justamente de la falta de respuesta institucional.

Las políticas públicas, sociales, programas y proyectos coordinados en el SPS, llegan a las comunidades indígenas, pero de manera absolutamente insuficiente, como es el presupuesto público destinado a financiar los mismos.

Los desafíos están entonces relacionados, no solamente, con la coordinación territorial de las políticas, sino fundamentalmente en el fortalecimiento de las mismas y un presupuesto público decididamente suficiente y sostenible para impulsar el bienestar y acceso a los derechos básicos de esta población.

Conclusiones y recomendaciones

El Sistema de Protección Social Vamos es una política pública muy importante para el Paraguay, por su enfoque de derechos, inclusión social y universalidad, que trata de superar problemas característicos de la política pública, como ser la descoordinación interinstitucional, la falta de integralidad y complementariedad, así como la superposición de funciones. Es una política pública que resalta por el esfuerzo técnico realizado en la definición conceptual, la planificación y llegada a los territorios. Su aplicación es reciente (4 años) y de llegada aún muy limitada (26 distritos) lo que hace todavía difícil evaluar sus resultados.

No obstante, el análisis del proceso de implementación desde el trabajo de monitoreo en las comunidades indígenas que fueron relevadas sugiere las siguientes recomendaciones:

1 **Selección de los territorios:** Con la reciente publicación del INE de los territorios de pobreza monetaria a nivel distrital, además de los datos sobre necesidades básicas insatisfechas del Censo Nacional de Población y Vivienda (2022), se tiene los elementos suficientes para la selección técnica de más distritos para su incorporación al SPS. En este punto, la discontinuidad de algún distrito, como fue el caso de Mcal. Estigarribia en la región Occidental o Chaco (Modelo de intervención en comunidades indígenas), debería realizarse a partir de alguna evaluación de proceso y resultados con criterios claramente establecidos.

2 **Mesa de Protección Social (MPS) y participación social:** Además de constituir el espacio territorial de coordinación interinstitucional fundamental del SPS, es importante que la MPS genere los espacios ciudadanos de participación para el diálogo con los distintos sectores sociales del distrito, principalmente aquellos sectores considerados de especial atención como el indígena, de modo a diagnosticar, planificar y realizar el seguimiento de las acciones acordadas.

3 **Enlace con el gobierno central:** En la fase demostrativa funcionaron los enlaces entre la MPS y el gobierno central que le

otorgaron un particular dinamismo al funcionamiento, sobre todo en los casos de las MPS de Mcal Estigarribia y Santa Rosa del Aguaray. Esta buena práctica fue dejada de lado afectando la dinámica de funcionamiento de la mesa: claridad sobre la política y los procesos de intervención, periodicidad de las reuniones, seguimiento y evaluación, entre otros.

4

Planes de Acción Territorial (PAT): Los PAT deberían plantearse a partir de diagnósticos participativos, especialmente si se trata del sector de especial atención como el indígena; además de enmarcarlos como una consulta libre e informada establecida por Ley. Los PAT deberían formularse con acciones priorizadas a corto (1 año), mediano (2 a 3 años) y largo plazo (5 años). Las acciones priorizadas a partir de las necesidades relacionadas con el Paquete de Servicios Núcleo, deberían ser de impacto en las comunidades.

5

Presupuesto adicional: Los PAT constituyen una gran oportunidad para que las políticas y los programas que llegan a los territorios seleccionados sean priorizados presupuestariamente, sea reprogramando, reasignando o adicionando presupuestos institucionales que puedan concretar las acciones priorizadas en los PAT. Se sabe que, sin un presupuesto concreto para la acción, la política no existe. Los distritos seleccionados prioritariamente son aquellos de mayor incidencia de pobreza, cuyas municipalidades manejan presupuestos exiguos y capacidades limitadas, lo que debería propiciar algún presupuesto adicional para el funcionamiento de la MPS, así como procesos de capacitación a las autoridades y funcionarios de las instituciones públicas que actúan en el ámbito local.

6

Documentación indígena: El 30% de la población indígena no posee Cédula de Identidad. El SPS debe prestar especial atención a este problema ya que, sin esta documentación, muchos programas del SPS no podrán concretarse entre los potenciales beneficiarios, especialmente el registro civil e Identificaciones e implementen la simplificación de los procedimientos, como también la disposición de oficinas conjuntas para la población indígena, disponiendo de una ventanilla especializada y dedicada exclusivamente a la población indígena que agilice los trámites.

7

Rendición de cuentas: Las rendiciones de cuentas deberían constituir una práctica permanente que permita la participación crítica y activa de los beneficiarios, en especial aquellas poblaciones consideradas prioritarias, facilitando su participación al ser públicas y cercanas (en los diferentes distritos). El monitoreo de

la implementación del Sistema de Protección Social en Comunidades Indígenas del Paraguay, realizado durante tres años, fue muy importante para dar a conocer en las comunidades indígenas relevadas sobre el SPS Vamos que se está implementando en el país; realizar el seguimiento del SPS en los distritos seleccionados donde se localizan comunidades indígenas; así como, generar información sobre la situación socioeconómica de las comunidades y la llegada de políticas y programas públicos a las mismas.

8

Llegada a las comunidades indígenas: Los diálogos en el marco del Sistema de Protección Social (SPS) deben convertirse en una práctica sistemática y permanente, basada en el contacto directo y continuo con las comunidades. Más que visitas esporádicas, se requiere un proceso sostenido de comunicación y acompañamiento, que responda a la principal demanda de los Pueblos Indígenas: el acceso a información clara, oportuna y comprensible sobre las políticas y servicios que les conciernen.

9

Evaluación del proceso de implementación: El monitoreo tuvo una importante llegada a las comunidades indígenas durante los tres años de trabajo, realizando capacitaciones sobre el SPS, permitiendo la llegada de información sobre el Sistema de Protección Social (desconocido casi en la totalidad de los casos), un relevamiento directo de la situación de las comunidades indígenas y de la llegada de los servicios del Estado vinculados al SPS, sin llegar a ser una evaluación de los resultados del SPS, sino un monitoreo propiamente, de su proceso de implementación.

10

Conocimiento del SPS: El desconocimiento del Sistema de Protección Social (SPS) en las comunidades indígenas limita la orientación adecuada de sus gestiones y demandas. Se recomienda desarrollar una campaña sostenida de información y capacitación con enfoque intercultural, dirigida a líderes y lideresas indígenas, promoviendo su participación en las Mesas de Protección Social distritales. Además, las Jornadas de Servicios deben aprovecharse como espacios permanentes de información y articulación con las instituciones del Estado, y no como acciones aisladas.

11

Accesibilidad a las comunidades: Muchas comunidades permanecen aisladas, invisibilizadas o con serias dificultades para entrar o salir de la comunidad, por la falta de camino de todo tiempo; para esto, es necesario ampliar la política de mejoramiento y mantenimiento de caminos de todo tiempo, cuya competencia recae en las gobernaciones y las municipalidades,

con apoyo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); comprometer a la comunidad, con mecanismos de capacitación, creación de comisiones y provisión de herramientas para colaborar con el mantenimiento de los caminos; dotar a las comunidades más aisladas y de menor posibilidad económicas de algún medio de transporte colectivo, como ser un motocarro, para la entrada y salida de la comunidad.

12 **Acceso a tierra y legalización:** El acceso a la tierra y al territorio es un derecho esencial para la restitución histórica y el desarrollo de los pueblos indígenas. Sin embargo, la debilidad institucional y la falta de presupuesto limitan su cumplimiento. Se recomienda fortalecer al INDI, especialmente su dirección jurídica, dotándolo de recursos humanos, logísticos y financieros suficientes para tramitar expedientes y adquirir tierras. Asimismo, deben eliminarse los desalojos violentos, prohibir el alquiler de tierras indígenas y garantizar fondos para apoyar las gestiones de líderes y lideresas indígenas.

13 **Trabajo y seguridad alimentaria:** La falta de empleo remunerado y la precariedad laboral afectan gravemente a las comunidades indígenas, donde la pobreza extrema es frecuente. Es prioritario promover la capacitación laboral adaptada a cada región, fortaleciendo el papel del SNPP y SINAFOCAL, e incentivando la participación privada bajo mecanismos de control que eviten abusos. El MAG debe implementar programas de asistencia técnica y provisión de insumos para la producción agrícola y artesanal. Asimismo, se recomienda instalar comedores populares en comunidades en situación de mayor vulnerabilidad.

14 **Acceso a la vivienda y los servicios públicos:** El acceso a la vivienda muestra avances significativos y un impacto positivo en el bienestar de las familias indígenas; sin embargo, persisten grandes brechas en el acceso a servicios básicos como electricidad y agua potable. Se recomienda que los programas de vivienda respondan a la demanda real de las comunidades, garantizando una cobertura acorde al número de familias necesitadas. En cuanto a la energía eléctrica, es urgente universalizar su acceso, especialmente en comunidades aisladas, promoviendo el uso de fuentes alternativas como la solar o eólica, y aclarando el régimen de pago o exoneración conforme al Art. 67 de la Constitución. Respecto al agua potable, la necesidad es crítica: se requiere construir sistemas de captación de agua de lluvia en el Chaco, pozos artesianos en la región oriental, y programas de capacitación y provisión de insumos para asegurar agua segura, además de reactivar o replantear el acueducto del Chaco

15 **Acceso a la salud:** El acceso a la salud, junto con el agua potable, es una de las principales necesidades de las comunidades indígenas. Se recomienda ampliar las USF con infraestructura, equipamiento, transporte y promotores indígenas, además de establecer enlaces en hospitales para orientar y asistir a pacientes indígenas. Es fundamental impulsar capacitaciones permanentes en salud reproductiva y prevención de enfermedades. El MSPBS debe promover estudios y programas específicos frente al aumento de diabetes, hipertensión y cáncer en estas comunidades.

16 **Acceso a la educación:** La educación indígena enfrenta múltiples deficiencias, como la falta de infraestructura, equipamiento, rubros docentes, alto ausentismo y ausencia de currículos propios por pueblo. Se recomienda fortalecer la educación inicial y básica hasta el tercer ciclo para fomentar la continuidad hacia la educación media y superior, además de promover cursos y capacitaciones para jóvenes y adultos. El MEC debe monitorear la asistencia y calidad docente, garantizar transporte para estudiantes sin escuelas cercanas y ampliar las becas del INDI para estudios superiores. Asimismo, es fundamental desarrollar currículos educativos propios y asegurar la entrega oportuna y de calidad de útiles escolares, especialmente en la región Occidental.

17 **Tekoporâ y Pensión de Adultos Mayores:** Tekoporã y la PAM son programas de gran impacto en las comunidades indígenas; sin embargo, su acceso se ve limitado por la falta de documentación de muchas personas y la ineficiencia del INDI en gestionar la incorporación de los beneficiarios. Superar estos obstáculos permitiría concretar la universalidad de ambos programas. Es fundamental que el INDI implemente un sistema informatizado que registre a las comunidades, su población y líderes, para garantizar respuestas más ágiles y eficientes en la atención de sus derechos y necesidades.

18 **Adicciones y violencia en las comunidades:** Líderes y mujeres indígenas señalan con preocupación el aumento del alcoholismo, el consumo de drogas entre jóvenes y las diversas formas de violencia que afectan a las mujeres, generando problemas complejos que deterioran la convivencia comunitaria. Se propone impulsar políticas que fomenten la educación y formación laboral de la juventud mediante becas, capacitaciones y pasantías, así como desarrollar programas de prevención y sensibilización sobre el consumo de alcohol y drogas. También es fundamental promover charlas sobre salud reproductiva y, junto con los líderes comunitarios, establecer mecanismos de control del tráfico de drogas y espacios de recreación y desarrollo que fortalezcan la autoestima juvenil.

19 **Necesidades urgentes de la comunidad:** Son el agua potable, la salud, el acceso a la tierra, la vivienda, electricidad, educación, asistencia productiva, camino de todo tiempo, alimentación y documentación. Este listado muestra los problemas básicos que sufren las comunidades indígenas y que por lo general son de fácil solución ya que constituyen las funciones elementales de un Estado de derecho. La población indígena es pequeña y sus problemas son básicos (con excepción de la problemática de la tierra) que, con un poco de voluntad política y empatía hacia los más vulnerables, se cambiaría las extremas condiciones de sobrevivencia en las que se encuentran.

20 **Problemas de gestión:** Las gestiones que realizan los líderes y lideresas indígenas ante las instituciones enfrentan numerosas dificultades debido a los altos costos, la falta de recursos, la burocracia excesiva y la limitada respuesta institucional. Si el INDI no puede asumir directamente dichas gestiones, debería al menos disponer de recursos para apoyar el seguimiento de los trámites realizados por los representantes indígenas, cubriendo gastos de transporte, alimentación y alojamiento debidamente justificados. Asimismo, las instituciones públicas deberían contar con enlaces o áreas especializadas para atender estas gestiones, mientras que el INDI debe facilitar y canalizar los apoyos necesarios de manera transparente y eficiente.

Anexo
Listado de comunidades y aldeas indígenas relevadas, año 2023, 2024 y 2025

Comunidades y pueblos indigenas relevados, 2023

Departamento	Distrito	Comunidad	Pueblo	Familias	Personas	# de Fichas aplicadas
Alto Parana	CDE	Yvy Porä Renda	Mbya Guaraní	23	90	6
Caaguazu	Raul A. Oviedo	Loma Piro'y	Mbya Guaraní	20	70	5
		Hugua Po'i	Mbya Guaraní	54	200	3
	Toledo	15 de Enero	Mbya Guaraní	14	55	5
	Repatriación	Ypa'ü Señorita	Mbya Guaraní	130	500	5
Canindeyu	Villa Ygatimi	San Antonio	Ava Guarani	34	200	4
	Curuguaty	Rio Verde Ysakä	Ava Guarani	20	60	5
		Fortuna	Ava Guarani	500	1400	5
Caazapa	Tavai	Karumbey	Mbya Guaraní	27	90	5
		Jukeri- Tuna'i	Mbya Guaraní	60	220	4
		Vy'a Renda	Mbya Guaraní	35	190	5
		Tajay	Mbya Guaraní	60	207	5
		Ka'amindy	Mbya Guaraní	20	100	3
		Kokuere Guasu	Mbya Guaraní	49	136	3
		Sexta Linea	Mbya Guaraní	89	194	2
		Ka'aguy Pa'ü	Mbya Guaraní	24	60	2
Boqueron	Boqueron	Campo Alegre	Nivacle	658	2188	2
		Cayin ò Clim	Nivacle	460	1760	2
		Campo Grande Casuarina	Nivacle	621	2.484	5
	Loma Plata	Campo Salado	Nivacle	27	180	2
		Nivacle Unida Centro	Nivacle	28	85	2
		Fariceo	Nivacle	47	420	2
		Nivacle Unida Galilea	Nivacle	35	130	2
		Nivacle Unida Jope	Nivacle	68	368	2
		Samaria	Nivacle	160	280	2
		Yalve Sanga	Nivacle	26	120	2
	Mariscal	Campo Loa San Miguel	Nivacle	98	450	2
		Campo Loa San Antonio	Nivacle	18	37	2
		Campo Loa Nasuk	Nivacle	44	285	2
		Campo Loa San Ramon	Nivacle	46	189	2
		Campo Loa Vojo'I	Nivacle	25	90	2
		Campo Loa Primavera	Nivacle	23	98	2
		Abizai	Manjui	40	150	2
		Sirakua Centro	Guarani Ñandeva	25	75	2
		Ñu Guasu	Guarani Ñandeva	52	132	2
		Sirakua	Guarani Ñandeva	38	68	2
		Cuyabia	Ayoreo	15	40	2
		San Horts	Nivacle	189	512	2
		Nueva Luna	Guarani Ñandeva	15	60	7
		Laguna Negra Damasco	Guarani Ñandeva	300	1000	2
		Villa Monte	Guarani Ñandeva	27	102	6
		Urbano de Mariscal	Guarani	220	1000	4
		Ko'ë Pyahu	Guarani Ñandeva	18	48	7
		Laguna Negra Belén	Guarani Ñandeva	120	480	2
		Loma	Guarani Ñandeva	45	150	7
		Santa Elena	Guarani Ñandeva	56	146	6
		San José	Nivacle	98	400	4
		Santa Teresita	Guarani Occidental	350	1700	7
		Campo Loa Noe	Nivacle	16	70	2
		Mbyja Ko'ë	Guarani Ñandeva	30	68	6
Alto Paraguay	Bahia Negra	Puerto Diana	Yshir	290	1080	5
		Puerto Esperanza	Yshir	260	900	6
		Puerto Caballo	Yshir	12	70	2
		Karcha Balhut	Yshir	25	60	5
Pte. Hayes	Irala Fernandez	10 Leguas	Agaite	78	578	5
		Abundancia	Nivacle	183	545	2
		Campo Largo	Enlhet Norte	349	1013	5
		Nueva Vida	Enlhet Norte	288	1430	5
San Pedro	Santa Rosa	Rio Verde	Mbya Guaraní	69	294	4
8	**13**	**59**	**9**	**6751**	**25107**	**213**

Comunidades y Pueblos Indígenas relevados, 2024

Departamento	Distrito	Comunidad	Pueblo	Familias	Personas	# de Fichas aplicadas
Caaguazu	Repatriación	Ypa'ü Señorita	Mbya Guaraní	150	442	2
		Arroyo Pe	Mbya Guaraní	15	51	2
		Pindo'i	Mbya Guaraní	150	600	5
		Ñu Hovy	Mbya Guaraní	80	227	6
		Ka'atymi	Mbya Guaraní	86	120	7
		23 de Junio	Mbya Guaraní	14	45	2
		Yhovy'i	Mbya Guaraní	20	69	5
	Yhü	Parahe Puku	Mbya Guaraní	40	87	3
		Toro Kangue	Mbya Guaraní	40	210	2
		Nueva Estrella	Mbya Guaraní	20	50	3
		Amambay	Mbya Guaraní	180	800	6
	RI 3 Corrales	Tobatíry	Mbya Guaraní	30	90	4
Alto Parana	Itakyry	Tupä Renda'i	Ava Guarani	35	75	2
		Ka'apoty	Ava Guarani	35	83	2
		Ysatï 3 de Julio	Ava Guarani	20	55	2
	Hernandarias	Acaraymi	Ava Guarani	280	1038	2
		Independiente	Ava Guarani	35	150	5
Canindeyu	Jasy Kañy	Tekojoja	Ava Guarani	43	200	6
		Vy'arenda	Ava Guarani	65	100	5
San Pedro	Yryvukua	Palomita 1 y 2	Ava Guarani	80	310	5
		Santa Isabel	Ava Guarani	350	1400	5
	Santa Rosa del Aguaray	Blanca'i	Mbya Guaraní	33	203	9
		Narajito Rio Verde	Mbya Guaraní	67	293	7
		Isla Porä	Ava Guarani	27	318	5
Paraguari	Pirayu	Ñevanga Renda	Ava Guarani	22	71	2
Boqueron	Boqueron	Cacique Sapo	Nivacle	56	200	5
		Pablo Sthal	Nivacle	34	100	3
		Fischat	Nivacle	240	2000	2
		San José Estero	Nivacle	215	1200	2
Presidente Hayes	Villa Hayes	Monte Alto	Enxet Sur	59	112	6
		Makxawáya	Enxet Sur	267	1800	4
Central	Limpio	Santa Rosa	Angaite, Guarani, Guana, Enxet, Ishir, Sanapana, Ava Guarani	77	400	4
	Villeta	Takuapumirï	Mbya Guaraní	25	82	6
	Luque	Tarumandymi	Mbya Guaraní	53	300	4
		Marin Ka'aguy	Yshir	9	17	3
		Kuchingui	Ache	47	200	5
		Yvapovondy	Ava Guarani	32	150	5
		Nueva Esperanza	Yshir	185	740	3
8	**14**	**38**	**10**	**3.216**	**14.388**	**156**

Comunidades y Pueblos Indigenas relevados, 2025						
Departamento	Distrito	Comunidad	Pueblo	Familias	Personas	# de Fichas aplicadas
Itapua	Alto Vera	Ko'ëju	Mbya Guaraní	10	38	2
		Ysapy'y	Mbya Guaraní	12	32	2
		Guapo'y	Mbya Guaraní	7	33	3
		Pira Poï Mberu	Mbya Guaraní	67	200	2
		Mboi Ka'ë	Mbya Guaraní	65	252	5
		Pykasu'ï	Mbya Guaraní	8	25	2
		Pindoju	Mbya Guaraní	6	23	2
		Taguato Sauko	Mbya Guaraní	8	35	3
		Arroyo Morotï	Mbya Guaraní	36	130	2
	Carlos A. Lopez	Y'akä Marangatu	Mbya Guaraní	33	140	2
Caaguazu	San Joaquin	Cerro Morotï	Ache	75	350	3
	Yhü	Toro Kangue	Mbya Guaraní	42	250	2
		Nueva Estrella	Mbya Guaraní	20	50	2
		Alika Kue	Mbya Guaraní	95	450	2
		Ypachï	Mbya Guaraní	170	680	2
		Parahe Puku	Mbya Guaraní	40	87	2
		Amambai	Mbya Guaraní	180	800	2
Pte. Hayes	Villa Hayes	Espinillo Centro	Enxet Sur	60	180	3
		26 de Junio	Enxet Sur	27	220	8
		Timboty	Enxet Sur	50	150	6
		9 de Agosto	Enxet Sur	26	31	5
		Monte Alto	Enxet Sur	59	112	2
		Makxáwaya	Enxet Sur	267	1800	2
	Irala Fernández	San Carlos	Enxet Sur	72	148	2
		13 de Marzo	Enxet Sur	13	25	3
		La Madrina	Enxet Sur	27	100	3
		Santa Fé	Enxet Sur	98	400	11
		Palo Santo	Enxet Sur	99	227	4
Concepcion	Yvy Ya'u	Yrypoty Peju	Paï Tavyterä	54	250	2
		Yrapey	Paï Tavyterä	200	962	4
		Takuarytiy Guyra Pavê	Paï Tavyterä	58	150	4
		Ka'aguy Potyrory	Paï Tavyterä	33	135	3
	Azotey	Vy'apavë	Paï Tavyterä	242	1100	2
	Paso Barreto	Yvy'a Renda	Mbya Guaraní	60	240	2
	Puentesiño	Takuarita	Mbya Guaraní	82	211	2
Amambay	Cerro Corá	Jaguatï	Paï Tavyterä	135	500	5
		Ita Guasu	Paï Tavyterä	120	955	4
	Bella Vista	Arroyo Ka'a	Paï Tavyterä	67	300	2
		Yvy Oka	Paï Tavyterä	50	137	5
		Cerro Akängue	Paï Tavyterä	200	750	4
		Apyka Rendaï	Paï Tavyterä	47	75	5
San Pedro	Capiibary	Tatarë 14	Mbya Guaraní	12	30	5
Canindeju	Jasy Kañy	San Jorge	Ava Guarani	10	32	3
Caazapa	Avaï	Ypetimi	Ache	160	780	7
8	**15**	**44**	**5**	**3202**	**13575**	**148**

Monitoreo de la implementación del **Sistema de Protección Social en Comunidades Indígenas del Paraguay**

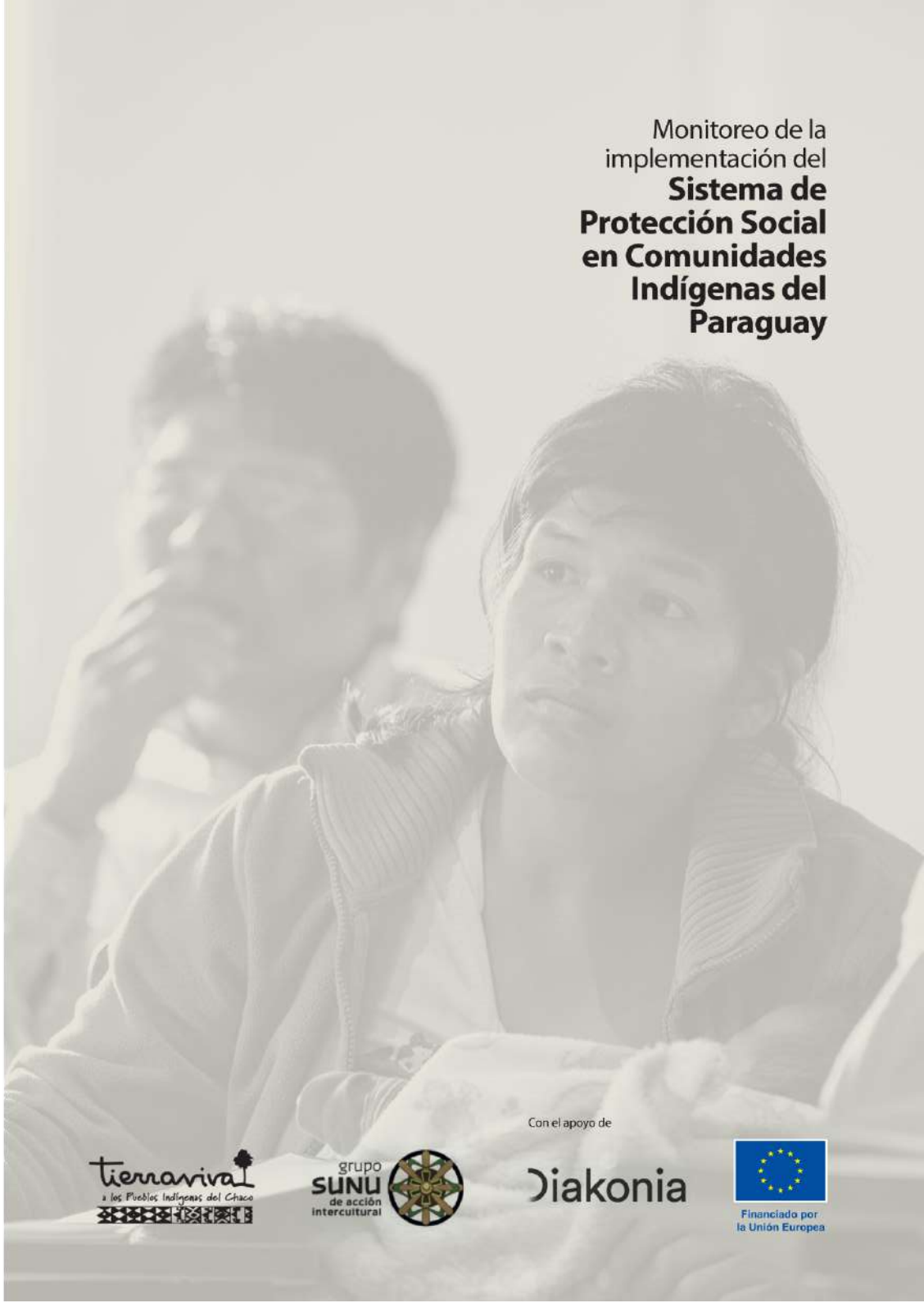

Con el apoyo de

tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco

grupo SUNU de acción intercultural

Diakonia

Financiado por la Unión Europea